

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 142

Viernes, 26 de julio de 2013. Este número consta de suplemento

Página 1

S U M A R I O

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de Málaga 2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Patronato de Recaudación Provincial 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción 25

Juzgados de 1.ª Instancia 25

Juzgados de lo Social 28

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alcaucín, Alpandeire, Antequera, Arriate, Benahavís, Benalmádena, Benaoján, Benarrabá, Cártama, Casabermeja, Colmenar, Estepona, Fuengirola, Málaga, Manilva, Mijas, Rincón de la Victoria y Ronda 39

FREMAP

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61. Málaga 48

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

A n u n c i o

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar, número 18, 3.ª planta (29071 Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 291 y 952 222 400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO

ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Nombre/razón social: Mouhssine Hiayat, SC (Hostal Benalmádena).

Localidad: Benalmádena.

NIF: J93201531.

Periodo: 17 al 23 de abril.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Damián Requena Segovia.

8 2 5 0 / 1 3

A n u n c i o

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar, número 18, 3.ª planta (29071 Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 291 y 952 222 400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO

**ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS**

Nombre/razón social: Villa San Francisco, Sociedad Limitada.

Localidad: Marbella.

NIF: B93184240.

Periodo: 16 al 22 de abril de 2013.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Damián Requena Segovia.

8 2 5 1 / 1 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
JEFATURA GESTIÓN MULTAS

**Edicto de notificación de denuncias de tráfico y de notificación
de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de tráfico
del Ayuntamiento de * (lote 5757)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), se hace pública notificación de denuncia, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de tráfico por infracción del artículo 9 bis 1 a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley de Seguridad Vial (LSV), y de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de tráfico por denuncia voluntaria, de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Gestión Multas del Patronato de Recaudación Provincial (PRP), órgano instructor de los mismos, siendo el órgano competente para su resolución el Sr/a. Presidente/a del PRP / Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa / Sr/a Concejal/a Delegado/a de Tráfico y Seguridad Ciudadana (acuerdo delegación / acuerdo delegación encomienda del Ilmo. Ayuntamiento de*), a los titulares, arrendatarios a largo plazo o conductores habituales denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose realizado doble intento de notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos a partir de esta publicación.

Procedimiento sancionador abreviado (reducción)

Si se procede al abono voluntario de la multa, siempre que dicho pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a esta publicación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias, de acuerdo con el artículo 80 de la LSV: 1. Reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de la multa y renuncia a formular alegaciones. 2. Terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, y firmeza de la sanción en vía administrativa, desde el momento del pago. 3. Agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, a partir del día siguiente al pago.

Procedimiento sancionador ordinario (alegaciones)

Tiene un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para que, mediante escrito, alegue y proponga pruebas. El citado escrito deberá ser remitido a las oficinas del PRP y dirigido a la Jefatura de Gestión de Multas.

**Se le advierte que, si no efectúa alegaciones y no abona la denuncia en el plazo de 20 días naturales, siendo la infracción grave con detracción de puntos del permiso de conducir o infracción muy

grave no notificada en el acto de la denuncia, esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, según el artículo 13.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto, y se dictará la correspondiente resolución sancionadora.

****Igualmente, se le advierte que, si la denuncia es por infracción leve o por infracción grave que no detraiga puntos del permiso de conducir o por infracción grave o muy grave notificadas en el acto de la denuncia, y siempre que no se formulen alegaciones ni se proceda al abono del importe de la multa, en el plazo de 20 días naturales citados con anterioridad, se producirán las siguientes consecuencias, de acuerdo con el artículo 81 de la LSV:**

1. La notificación de la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.
2. La sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia.
3. La terminación del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los 30 días antes indicados.

****Se le informa que si el titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual denunciado no fuese responsable de la infracción, dispondrá de un plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación, para identificar al conductor (nombre, apellidos, DNI y domicilio) contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Si el conductor identificado no figurara inscrito en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, el titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida. Por tanto, se le advierte que, si incumpliera esta obligación de identificar al conductor responsable, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5.j) de la LSV por incumplimiento de la obligación del artículo 9 bis 1 a) de la misma LSV, con un importe que será el doble del previsto para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.**

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Gestión Multas del PRP ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Puntos a detraer

Se advierte a las personas denunciadas que los puntos del permiso o licencia de conducción que, en su caso, se indiquen en los expedientes en que procedan, se detraerán del permiso o licencia mencionados, cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Caducidad

Este procedimiento caducará al año de su iniciación, según se establece en el artículo 92.3 de LSV.

Personas responsables

La responsabilidad por infracciones a la LSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las excepciones y particularidades que se establecen en el artículo 69 de la ley citada. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres o tutores legales. Los titulares de los vehículos con los que se haya cometido una infracción serán responsables subsidiarios en caso de impago de la multa impuesta al conductor, con las excepciones recogidas en el artículo 91 de la LSV.

Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y bajo su responsabilidad, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos en relación con la finalidad para que son recabados (funciones de aplicación de los tributos, tramitación de procedimientos sancionadores y de revisión en vía administrativa). El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante petición escrita a la dirección reflejada en el apartado siguiente.

Forma de pago

1. Personación en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial, donde se facilitará carta de pago para su abono en Entidades de crédito colaboradoras, o, 2. Por giro postal a favor del PRP (C/ Severo Ochoa, 32. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590-Campanillas), indicando: MULTAS, número de boletín, ayuntamiento de la denuncia, matrícula del vehículo.

LSV: Ley de Seguridad Vial (RDLg 339/1990, de 2 de marzo, *BOE* 14/03/90)

RGC: Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003, de 21 de noviembre, *BOE* 23/12/03)

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación del Ilmo. Ayuntamiento publicada en *BOP* de fecha (*)

T. I.: Tipo de infracción (L Leve, G Grave, MG Muy Grave).

Puntos: Puntos a detraer.

DT: Denuncia de tráfico.

AI: Acuerdo Inicio de procedimiento sancionador de tráfico.

(*) AYUNTAMIENTO	F. ACUERDO DELEGACIÓN	F. PUB. BOP DE LA OMC	ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER
001 ALAMEDA	26/01/2012	04/08/2011	SR. ALCALDE
007 ALHAURÍN DE LA TORRE	13/01/2012	03/05/2012	SR. CONCEJAL
012 ÁLORA	26/01/2012	22/12/2011	SR. ALCALDE
013 ALOZAINA	30/12/2011	21/04/2006	SR. ALCALDE
017 ARCHIDONA	27/01/2012	20/05/2009	SR. ALCALDE
020 ARRIATE	26/01/2012	10/11/2004	SR. ALCALDE
038 CÁRTAMA	19/01/2012	09/09/2011	SR. CONCEJAL
042 COIN	26/01/2012	25/09/2012	SR. ALCALDE
043 COLMENAR	11/08/2011	09/01/2012	SR. ALCALDE
048 CUEVAS DEL BECERRO	22/12/2011	27/12/2006	SR. ALCALDE

(*) AYUNTAMIENTO	F. ACUERDO DELEGACIÓN	F. PUB. BOP DE LA OMC	ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER
051 ESTEPONA	26/01/2012	09/09/2011	SRA. CONCEJALA
068 MANILVA	15/01/2012	06/07/2011	SRA. ALCALDESA
069 MARBELLA	27/01/2012	23/02/2007	SRA. CONCEJALA
070 MIJAS	05/10/2010	16/09/2009	SR. ALCALDE
072 MOLLINA	28/12/2011	30/01/2012	SR. ALCALDE
073 MONDA	26/01/2012	28/09/2011	SR. ALCALDE
075 NERJA	29/12/2011	09/09/2011	SR. CONCEJAL
076 OJÉN	26/01/2012	07/10/2011	SR. ALCALDE
080 PIZARRA	31/01/2012	18/07/2008	SR. ALCALDE
082 RINCÓN DE LA VICTORIA	22/12/2011	31/12/2008	SR. ALCALDE
084 RONDA	29/12/2011	14/07/2011	SR. ALCALDE
091 TORROX	30/01/2012	27/02/2012	SR. ALCALDE
094 VÉLEZ-MÁLAGA	27/01/2012	28/03/2012	SR. ALCALDE
097 VILLANUEVA DEL TRABUCO	30/01/2012	04/02/2009	SR. ALCALDE

Organismo: Alameda

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00141/2013-001 DT	74921303E ROMERO AGUILAR LIDIA CL PADRE MANJON	6494FBN 2338	OMC:18-1-	L 50 € 04/04/2013 09:11
* 00116/2013-001 DT	X9306288M SIMBA MINA PZA ANDALUCIA 22	8156GDV 11940	OMC:20-1-	L 50 € 24/03/2013 16:05
* 00143/2013-001 DT	74763884S SORIANO MELERO JOSE CL EMIGRANTE EL	MA21376VE 11940	OMC:20-1-	L 50 € 03/04/2013 13:05
* 00135/2013-001 DT	74911878G VERGARA ROMERO ANTONIO CL BAJA	MA4442BP 11940	OMC:20-1-	L 50 € 08/04/2013 17:10

Organismo: Alhaurín de la Torre

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00339/2013-007 DT	X2336879X DE BEAUVESER RAYMOND JULES R AVDA CRISTOBAL COLON	2204HCH 3848	OMC:20-19-A	L 70 € 01/04/2013 10:25
* 00332/2013-007 DT	25688655R GARCIA BANDERA JUAN	MA0689DF 3842	OMC:20-1-	L 50 € 18/03/2013 17:00
* 00331/2013-007 DT	53683749R RODRIGUEZ ARRIBA ENRIQUETA SUSANA AVDA DE LA DEMOCRACIA	2157FDT 3842	RGC:10-1-5A	L 50 € 26/02/2013 18:25
* 00322/2013-007 DT	26808551G SANTIAGO PORRAS VANESA AVDA DEL BARRIO VIEJO	MA1830CL 2431	OMC:20-1-	L 50 € 18/03/2013 08:23

Organismo: Álora

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00124/2013-012 DT	23576103E ARANA MUÑOZ LUIS CL FUENTE ARRIBA 12	3173BNW 11075	OMC:20-1-	L 50 € 04/03/2013 20:08
* 00180/2013-012 DT	53682999X ARANA RODRIGUEZ CARLOS DIMAS CL CARMONA	MA0318CT 14809	OMC:20-5G-	L 70 € 12/04/2013 07:25
* 00138/2013-012 DT	X9827915S CUTLER IAN GARNET CL DE ATRAS	3156HMJ 11070	OMC:20-1-	L 50 € 09/02/2013 19:58
* 00142/2013-012 DT	74793492E GONZALEZ RAMIREZ ANDRES CL FLOLCLORICO PEPE ROSAS	MA0342CJ 11075	OMC:20-1-	L 50 € 13/02/2013 17:44
* 00173/2013-012 DT	X5365679D HOLDEN JASON STEWART CL ANCHA	SE8014CM 11065	OMC:20-1-	L 50 € 01/03/2013 19:09
* 00120/2013-012 DT	53698627K PADILLA ESPINOSA JOSE MANUEL CL ERILLAS 28	4917CDL 11074	OMC:20-1-	L 50 € 19/03/2013 23:50
* 00149/2013-012 DT	53698627K PADILLA ESPINOSA JOSE MANUEL CL ERILLAS 28	4917CDL 11075	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 01:35
* 00207/2013-012 DT	53698627K PADILLA ESPINOSA JOSE MANUEL CL ERILLAS 28	4917CDL 11075	OMC:20-1-	L 50 € 21/12/2012 01:14
* 00186/2013-012 DT	33366760Q RODRIGUEZ MONTILLA FRANCISCO JAVIER	3078BBN 03067	OMC:20-5G-	L 70 € 25/03/2013 08:27
* 00143/2013-012 DT	74844755H RODRIGUEZ RUIZ ALEJANDRO CL FUENTE ARRIBA 12	2468DWS 11075	OMC:20-1-	L 50 € 18/02/2013 20:14
* 00181/2013-012 DT	25052272M TRUJILLO VERGARA LUIS	4670CLM 11076	RGC:152—5B	L 70 € 02/03/2013 02:10
* 00203/2013-012 DT	74816484Z VIRUEL TORRES MARIANO CL MANANTIAL	3877DCD 11071	OMC:18-1-	L 50 € 18/02/2013 12:00

Organismo: Alozaina

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00027/2013-013 DT	33379232E FERNANDEZ GIL JOSE CARLOS CALLE MALAGA 5	MA1138CB 14769	OMC:20-1-	L 50 € 07/03/2013 16:31

Organismo: Archidona

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00109/2013-017 AI	74785108X ARJONA CANO JOSE LUIS CALLE CARRERA 10	MA1820CN DNCTE:	OMC:20-20-A	L 50 € 12/02/2013 12:30
* 00114/2013-017 AI	74902136Z DOBLAS GEMAR ANTONIO CALLE CARRERA 52	4429DPX DNCTE:	OMC:20-20-A	L 50 € 07/02/2013 12:00
* 00111/2013-017 AI	74800380X ESPEJO LARA ANTONIO CALLE EMPEDRADA 24	MA0112CU DNCTE:	OMC:20-20-A	L 50 € 09/02/2013 10:40
* 00105/2013-017 AI	25335899L MURIEL ROPERO ROCIO CALLE EMPEDRADA 24	0794FGM DNCTE:	OMC:20-20-A	L 50 € 15/02/2013 10:20
* 00116/2013-017 AI	25284598P NAVARRO TORRES ANTONIO MANUEL PSEO DE LA VICTORIA 10	MA0193CY DNCTE:	OMC:20-20-A	L 50 € 05/02/2013 12:24

Organismo: Arriate

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00126/2013-020 DT	J92147347 CARPINTERIA EL CEDRO SC	8910BGX 4765	OMC:20-1-	L 50 € 23/02/2013 09:40
* 00120/2013-020 DT	X8031036B DOREL PARNIC	9371BJY 4763	OMC:20-1-	L 50 € 02/03/2013 01:55
* 00123/2013-020 DT	25590135J MARIN MEDINILLA ROSARIO MARIA CL RONDA 5	M6111ZB 4763	OMC:18-1-	L 50 € 28/02/2013 20:03
* 00110/2013-020 DT	25602405R TENORIO CABALLERO JUAN CL ALBARRA 1	MA9795BK 4764	OMC:18-1-	L 50 € 27/02/2013 09:13

Organismo: Cártama

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00119/2013-038 DT	X3346961R BOOTH IAN PAUL CL GONZALEZ MARIN	MA5347CT 9454	OMC:20-18-	L 50 € 08/04/2013 00:43
* 00106/2013-038 DT	77183584T GOMEZ ENNAJI JUAN LUIS AVDA DE ANDALUCIA 86	MA3060DF 9442	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 16:53
* 00108/2013-038 DT	24843343P JIMENEZ LINERO GABRIEL AVDA ANDALUCIA 99	MA7767CN 9454	OMC:20-1-	L 50 € 29/03/2013 00:00
* 00107/2013-038 DT	25090737Z PRIEGO LUNA VICENTE ANTONIO CL PITAS	6254BTN 9454	OMC:20-1-	L 50 € 19/03/2013 03:32

Organismo: Coín

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00281/2013-042 DT	B93089787 ALBAICIN COIN SPA RESTAURANTE 2010 SL CMNO B R CUESTA DE LOS ALMENDRILLOS	8545FXV 8459	OMC:20-1-	L 50 € 31/03/2013 03:22
* 00298/2013-042 DT	24863035N GONZALEZ VICARIO MARIA PILAR CL PARRA 8	1168GYR 4472	OMC:20-1-	L 50 € 18/03/2013 09:44
* 00282/2013-042 DT	33379372R PARRA TRUJILLO LINA MARIA CL VICARIO 34	5699BLD 8473	OMC:20-1-	L 50 € 27/03/2013 21:14
* 00302/2013-042 DT	X6854537P PETKOV PETKOV DEYAN CL MANUEL GARCIA 15	1897FPP 8479	OMC:20-1-	L 50 € 24/03/2013 12:08

Organismo: Colmenar

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00051/2013-043 DT	X9566181K HARRISON JOHN CALLE PESCADERIA	0449GBT 9005	OMC:20-1-	L 100 € 02/04/2013 10:36
* 00044/2013-043 DT	X1077024A WARD RICHARD HENRY PSAJE PILAR (DEL)	7244HMG 9007	OMC:20-1-	L 100 € 25/03/2013 09:27
* 00053/2013-043 DT	24853321G YAÑEZ PACHECO FRANCISCO ANTONIO CALLE CURA (EL)	9800BXT 9007	OMC:20-1-	L 100 € 02/04/2013 18:36

Organismo: Cuevas del Becerro

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00008/2013-048 DT	21420811Z MORALES SANTAELLA MERCEDES CALLE REAL 36	M7863XG 3668	OMC:20-1-	L 50 € 02/04/2013 11:25

Organismo: Estepona

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 02959/2013-051 DT	X2597373Y AMEEN ALKHELES HEFDALLAH MOHAMED PZA SAN FERNANDO 1	MA3502BT 10161	OMC:20-18-	L 50 € 04/04/2013 08:50
* 02779/2013-051 DT	B92512433 ASISTENCIA GRUAS MANOLO SL CL CARLOS CANO	8531CZZ 10145	RGC:154—5B	L 50 € 26/02/2013 09:11
* 02885/2013-051 DT	09174022N CARTAS ALVARADO ISABEL CL TAJO	BA0599Y 10172	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 18:15
* 03110/2013-051 DT	25595317C GONZALEZ GARCIA FRANCISCO CL REAL	BICICLETA 10183 10194	RGC:121-4-5B	L 50 € 26/03/2013 13:45
* 02872/2013-051 DT	74804980X GUERRERO MORENO PEDRO CL HACIENDA DEL SOL 6	5381BJD 10174	OMC:20-18-	L 50 € 02/04/2013 09:20
* 02871/2013-051 DT	X6850252R GUERRERO OLIVERA WALTER CL MARTINETE 0	CA9869BF 10174	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 20:30
* 03106/2013-051 DT	78960156Y JIMENEZ BENITEZ JUAN ANTONIO EXPLANADA PLAZA DE TOROS	999999 10177	OMC:65-3-	L 50 € 07/04/2013 11:45
* 03109/2013-051 DT	X0575832G JONES MICHAEL CHARLES CL ALFARNATE	MA8137BT 10174	OMC:20-18-	L 50 € 28/03/2013 11:00
* 02870/2013-051 DT	25229556M MADRONA BUENO ANTONIO CL TIENTOS 0	MA5732BP 10174	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 20:30
* 03080/2013-051 DT	X4958575M MORAL DANIEL GREGORIO CL DEL NARANJO 0	MA4232CS 10184	OMC:20-18-	L 50 € 05/04/2013 10:20
* 02856/2013-051 DT	X5156045C POTTER STEPHEN JOHN	0294CLG 10184	OMC:20-18-	L 50 € 26/03/2013 12:10
* 02997/2013-051 DT	24860359G RUIZ FLORES PEDRO CL MALAGA	9311BYW 10152	RGC:152—5B	L 70 € 09/04/2013 16:29
* 02805/2013-051 DT	44507011X URIOS BURGOS CYNTHIA CL PORTADA	1004HDS 10189	RGC:152—5B	L 70 € 21/03/2013 12:40
* 02858/2013-051 DT	27334895Q ZUMAQUERO GARCIA JOSE ANDRES CL LA TERRAZA	1921CJX 10202	RGC:152—5B	L 70 € 30/03/2013 00:15

Organismo: Manilva

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00276/2013-068 DT	78973325L CASTELLO MOHAMED JUAN JOSE CL MAR 1	6769DCB 2753	OMC:20-1-	L 50 € 06/04/2013 10:05
* 00265/2013-068 DT	B92076843 GREEN AND BLUE HOMES SL CL LEVANTE	5619FHJ 2769	OMC:20-1-	L 50 € 05/04/2013 16:45
* 00274/2013-068 DT	X3852319A SIDOROVA VALERIA	3882CLF 2763	OMC:20-1-	L 50 € 05/04/2013 16:25

Organismo: Marbella

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13449/2013-069 DT	B29685971 AB VANDEKERCKHOVE SL CALLE TOLEDO 9	2349FGV DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 18:29
* 13358/2013-069 DT	80145336L ABALOS CASTILLO JUAN IGNACIO CALLE SAN JUAN BOSCO 2	5954GRF DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 17:20
* 07918/2013-069 DT	050551300139 ABEJJAR MONIA CALLE ANDALUCIA 6	0782CGB DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 11/02/2013 12:42
* 12758/2013-069 DT	50262393X ABEJON VALDEANDE ANGELA AVDA NACIONES UNIDAS 0	3697DLB DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 12:08
* 12844/2013-069 DT	50262393X ABEJON VALDEANDE ANGELA AVDA ANTONIO BEL#N 19	3697DLB DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 18:05
* 13433/2013-069 DT	50262393X ABEJON VALDEANDE ANGELA CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 24	3697DLB DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 17:44
* 13007/2013-069 DT	B29819331 ABOGADOS ASOCIADOS DE FORTUNY SL CALLE JACINTO BENAVENTE 0	7622HCF DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 13:16
* 05882/2013-069 DT	25673871Y ACEBES MARTIN ANTONIO MANUEL AVDA DEL MERCADO 0	5954HBS DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 29/01/2013 13:11
* 61502/2012-069 DT	27346929K ACOSTA BAUTISTA VIRGINIA CALLE TOLEDO 0	3228HLJ DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/12/2012 11:37

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12852/2013-069 DT	78966862L AGUILAR MARTIN RAFAEL MANUEL CALLE TOLEDO 0	7201DPV DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:59
* 12099/2013-069 DT	31245845T AGUILERA DORADO MARIA DEL CARMEN CALLE F#LIX RODR#GUEZ DE LA FUENTE 0	5207DHW DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 19/02/2013 12:20
* 05964/2013-069 DT	X1661298P AHMAD TAYATI AVDA NACIONES UNIDAS 0	9316GPP DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/01/2013 19:20
* 12693/2013-069 DT	45291574C AL LAL MOHAMED RACHIDA CALLE SAN JUAN BOSCO 0	9157CRX DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 13:15
* 13111/2013-069 DT	45291574C AL LAL MOHAMED RACHIDA CALLE SAN JUAN BOSCO 0	9157CRX DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 11:43
* 13172/2013-069 DT	45291574C AL LAL MOHAMED RACHIDA CALLE RAMIRO CAMPOS TURMO 1	9157CRX DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 30/03/2013 11:34
* 13225/2013-069 DT	08920844H ALARCON GONZALEZ DAVID AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	6094HHS DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 30/03/2013 13:31
* 12585/2013-069 DT	27343779E ALBACETE CARCEDO MANUEL AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	2881DZB DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 13:35
* 13251/2013-069 DT	B92131242 ALISIL 2001 SL CALLE JACINTO BENAVENTE 8	0120HBJ DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 13:05
* 11876/2013-069 DT	74926427V ALMAZAN GONZALEZ MARINA MIRIAM CALLE RAFAELA APARICIO 0	1709HJM DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:33
* 54274/2012-069 DT	25665326V ALONSO BRUÑA JOSE ALBERTO AVDA DEL MERCADO 0	2918HBV DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 17/10/2012 09:38
* 12826/2013-069 DT	27330866N ANGULO FUENTES MARIA DEL CARMEN CL SAN FRANCISCO 30	8022CHJ 5145	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 17:00
* 12916/2013-069 DT	78981466H ANRANI CUADROS MARIA DOLORES CALLE ANDALUCIA 0	4081BCZ DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:01
* 13550/2013-069 DT	33375406Z ANTUNEZ PORTILLO OSCAR ENRIQUE CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 10	7395GCT DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 17:33
* 12878/2013-069 DT	A0062399A APTWAY LIMITED CALLE MARQUES DEL DUERO 0	MA7159BK DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 10:04
* 12988/2013-069 DT	35938643Q ARBONES ALONSO JAIME JESUS CALLE 19 DE OCTUBRE 37	4504DPG DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 10:19
* 13446/2013-069 DT	74792223H ARIAS CUEVAS JOSE CALLE JACINTO BENAVENTE 0	6028DDY DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 13:17
* 13476/2013-069 DT	X4321834L ARIEL FERNANDO GUERREIRO CL JUAN RAMON JIMENEZ 36	4186BNS 5036	RGC:154—5B	L 50 € 04/04/2013 10:25
* 13192/2013-069 DT	B92128685 ASESORIA ELOISA CASTELLS SL CALLE ANDALUCIA 0	3624DYG DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 12:37
* 12639/2013-069 DT	B92680586 AURIOFENIX SL CALLE JACINTO BENAVENTE 30	8572CTY DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 19:15
* 13054/2013-069 DT	B92680586 AURIOFENIX SL CALLE JACINTO BENAVENTE 30	8572CTY DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:06
* 13305/2013-069 DT	B92680586 AURIOFENIX SL CALLE JACINTO BENAVENTE 0	8572CTY DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 11:31
* 12158/2013-069 DT	B92921808 AUTOHAUS GERMANY EUROPA SL CALLE FEDERICO GARC#A LORCA 0	7886GVC DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 18:09
* 13338/2013-069 DT	B92172634 AUTOS ARAGON PAZ Y LOPEZ SL CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE 1	3459FCM DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 09:54
* 13389/2013-069 DT	A29232964 AUTOS MEDINA DUARTE SA CALLE MANUEL CANTOS 11	MA7694CS DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:09

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13287/2013-069 DT	X5829432J BALIS RADOVAN CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 17	4335DNK DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 12:01
* 13131/2013-069 DT	X2268063X BARBIER MICHEL LUCIEN ANDR AVDA MIGUEL CANO 0	8886HKK DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 17:02
* 12637/2013-069 DT	78965534W BARRANCO PALMA DIEGO CALLE JACINTO BENAVENTE 0	8168DPC DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 18:31
* 12764/2013-069 DT	07007686T BARRANTES LOPEZ MARIA CONCEPCION CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 6	1692CMC DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 10:18
* 12892/2013-069 DT	07007686T BARRANTES LOPEZ MARIA CONCEPCION CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 13	1692CMC DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 17:26
* 12634/2013-069 DT	B29844727 BAVIERA IMPORT MARBELLA SL CALLE JACINTO BENAVENTE 23	M 8441ZW DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:12
* 12459/2013-069 DT	25990368T BECERRO CERDERA FRANCISCO RAIMUNDO AVDA NACIONES UNIDAS 0	4338DMG DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 12:50
* 12756/2013-069 DT	39161302F BECERRO MERINO CATALINA AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	MA1960CX DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 19:10
* 13424/2013-069 DT	Y1172550R BELONOSOV VLADIMIR AVDA NACIONES UNIDAS 0	T4519BBD DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:24
* 12507/2013-069 DT	X6421472X BENITEZ CABALLERO EDGAR DARIO CALLE FEDERICO GARC#A LORCA 0	8633GLN DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 23/03/2013 12:55
* 12080/2013-069 DT	44653846J BENITEZ ESPAÑA OSCAR CALLE SAN JUAN BOSCO 3	6507DKT DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 11:41
* 12154/2013-069 DT	09057163Q BENJILALI RHERIDA BACHIR CALLE DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ 4	5382BFV DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 12:46
* 12890/2013-069 DT	X3868780L BERTOL ELLIOT JAVIER AVDA ANTONIO BEL#N 19	8504CTT DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 13:21
* 12547/2013-069 DT	X2324386Y BIN SAUD MANSOUR CALLE JACINTO BENAVENTE 3	MA1162CF DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:04
* 13310/2013-069 DT	B92983790 BIOGENERA SL CALLE JACINTO BENAVENTE 0	3495DHV DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 20:05
* 13393/2013-069 DT	74850232K BLANCO LAPI EDUARDO MIGUEL CALLE LAGASCA 63	3190FWK DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 10:14
* 13418/2013-069 DT	05326048F BLANCO VALLE LAURA PATRICIA AVDA NACIONES UNIDAS 0	9701CTV DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 17:33
* 13529/2013-069 DT	27338719E BRAVO CAMACHO DAVID CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 0	4082GJD DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 02/04/2013 11:10
* 12180/2013-069 DT	27342374C BRAVO CAMACHO JOSE MANUEL AVDA JOSE BANUS 0	6033GMR DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 13:38
* 12467/2013-069 DT	27342374C BRAVO CAMACHO JOSE MANUEL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 3	6033GMR DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 09:36
* 12596/2013-069 DT	27342374C BRAVO CAMACHO JOSE MANUEL CALLE ALONSO DE BAZ#N 7	6033GMR DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 10:13
* 12944/2013-069 DT	27342374C BRAVO CAMACHO JOSE MANUEL CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	6033GMR DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:45
* 12435/2013-069 DT	27328600T BRENES JIMENEZ EUGENIA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 18	7719CJY DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:10
* 13530/2013-069 DT	Y0067619J BRUNO PELLOIS KARIM AVDA ESPAÑA 0	1926BXT DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 11:36
* 11887/2013-069 DT	27347715W BURON ESTEBAN MARIA CARMEN CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	7201CYM DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 12:12

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12586/2013-069 DT	X0193228M BUTLER KAROLE ANNE CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	3154FLG DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 12:47
* 14557/2013-069 DT	X0193228M BUTLER KAROLE ANNE CL CALIFAS	7424FXM 5125	OMC:20-5G-	L 70 € 30/03/2013 07:48
* 01915/2013-069 DT	11416878T CABAS ALVAREZ JOSE LUIS AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	2601HJL DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/12/2012 11:48
* 11939/2013-069 DT	78975875Q CALLE MORA JAVIER CALLE ROTARY 5	6325GBL DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 18:43
* 12129/2013-069 DT	44582640S CANALES AYESTA AGUEDA CALLE MANUEL CANTOS 0	9741GYJ DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 18:14
* 11885/2013-069 DT	27330400Y CARACUEL PIÑA FRANCISCO JAVIER CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	MA5120CP DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 10:08
* 12768/2013-069 DT	27330400Y CARACUEL PIÑA FRANCISCO JAVIER CALLE ALONSO DE BAZ#N 7	MA5120CP DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:55
* 12068/2013-069 DT	25514274Y CARRASCO GARCIA MARIA DOLORES CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 19	1411BYL DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 13:12
* 12853/2013-069 DT	30789543H CARRETERO VIÑAS JOSE AVDA NACIONES UNIDAS 0	2695CXV DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 11:29
* 13575/2013-069 DT	30789543H CARRETERO VIÑAS JOSE AVDA NACIONES UNIDAS 0	2695CXV DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 11:06
* 12057/2013-069 DT	25690899Z CASSINI DE HARO RAFAEL JESUS CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 11	9705DMC DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 12:49
* 07014/2013-069 DT	45081846Y CASTAÑEDA IMPERIAL MARCO ANTONIO CALLE JUAN RAM#N JIM#NEZ 0	9120HJX DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 24/01/2013 12:50
* 07142/2013-069 DT	45081846Y CASTAÑEDA IMPERIAL MARCO ANTONIO AVDA MIGUEL CANO 7	9120HJX DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 06/02/2013 17:30
* 13272/2013-069 DT	44216258T CASTILLA GONZALEZ ANTONIA VERONICA CALLE ALONSO DE BAZÁN 0	3768FSY DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 16:48
* 13110/2013-069 DT	52560413P CASTRO COLORADO DOLORES AVDA ANTONIO BEL#N 4	M 6764TZ DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 11:29
* 12688/2013-069 DT	78979975E CERVAN GOMEZ SORAYA CALLE ANTONIO HERRERO 0	MA9237CN DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 09:42
* 12399/2013-069 DT	Y1420119K CHACIN GODOY CARLOS JOSE	M6551XY 4990	OMC:20-5G-	L 70 € 25/03/2013 08:13
* 13323/2013-069 DT	X4655443J CHARMAINE GLOVER VICTORIA CALLE MARQUES DEL DUERO 76	5143DZF DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 10:00
* 12660/2013-069 DT	27341545L CHAVEZ CASTILLO LUIS ROBERTO AVDA NABEUL 0	6984BVX DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 12:32
* 11974/2013-069 DT	Y2095579V CHEN XIBIN CALLE ANDALUCIA 4	4772HMM DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 19:42
* 13859/2013-069 DT	B92479443 CONSTRUCCIONES BRENEMAR SL	5097BFN 5237	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 13:05
* 13860/2013-069 DT	B92479443 CONSTRUCCIONES BRENEMAR SL	4378CVB 5237	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 13:15
* 04315/2013-069 DT	10785912Q CONTRERAS MARTINEZ CELESTINO AVDA ESPAÑA 0	4981HDS DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 14/01/2013 12:10
* 12441/2013-069 DT	X8269239A CORCELLI PASQUALE CALLE PABLO RUIZ PICASO 0	6161FKK DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 18:56
* 11891/2013-069 DT	28972355Z CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 9	1442FGX DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:08
* 12094/2013-069 DT	28972355Z CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	1442FGX DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 11:25
* 13527/2013-069 DT	28972355Z CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	1442FGX DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 09:49

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12583/2013-069 DT	X3992314C CORLEY SARAH JANE ELIZABE AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	8429BSK DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:29
* 13438/2013-069 DT	X3992314C CORLEY SARAH JANE ELIZABE CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 0	8429BSK DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:33
* 12572/2013-069 DT	B92305614 COSTA DEL GOLF PROPERTY SL AVDA ORIENTAL 8	3333CMH DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 17:29
* 13011/2013-069 DT	B29799707 COSTA SAN PEDRO CINCO SL CALLE TOLEDO 5	6373HHH DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 18:03
* 13374/2013-069 DT	X8377988P COZOS CORINA MONICA CALLE SALVADOR RUEDA 0	0883HDV DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 13:43
* 13271/2013-069 DT	27390317P CUEVAS MORENO CARLOS AVDA ARIAS MALDONADO 0	1911FHN DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 13:34
* 12536/2013-069 DT	B92432038 DAMASOL DEL MAR S L AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	0009CDZ DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 09:16
* 12605/2013-069 DT	X5093726P DARIF HASSAN CALLE JACINTO BENAVENTE 16	6907DCB DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 18:32
* 12965/2013-069 DT	X5093726P DARIF HASSAN CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	6907DCB DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:28
* 13278/2013-069 DT	X5093726P DARIF HASSAN CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 5	6907DCB DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:44
* 12759/2013-069 DT	X5241927C DE MORAES ADRIANA CALLE JACINTO BENAVENTE 0	CO4311AX DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 09:60
* 05644/2013-069 DT	78974876Y DEL PRADO MAHEDERO JAVIER AVDA JOSE BANUS 0	0862HFB DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 29/01/2013 17:13
* 13558/2013-069 DT	78977238E DELGADO DEL PINO MARIA NOELIA CALLE JEREZ 0	1944FNZ DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 17:03
* 12128/2013-069 DT	30061165G DELGADO REINA ANA MARIA CALLE DOCTOR ESTEBAN SAN MATEO 0	7095BNM DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 10:05
* 11910/2013-069 DT	X1851229M DELLASSETTE MARIO KARL GERT AVDA NABEUL 0	4343HGD DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 10:22
* 11937/2013-069 DT	X3010894X DENHAM MARGARET ELIZABETH CALLE ANTONIO EL BAILARIN 2	8209FDB DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:31
* 14609/2013-069 DT	B93125359 DESTRUCCION DE DATOS PROTEGIDOS SL AVDA ARIAS MALDONADO 5	2555DWZ 4972	OMC:36—	L 50 € 11/04/2013 12:15
* 13085/2013-069 DT	78988606M DIAZ PARRA YOANA CALLE DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ 0	4833CXV DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 12/02/2013 18:38
* 13299/2013-069 DT	24778183F DICKSON FAY DENA CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 17	1852BGH DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:11
* 12646/2013-069 DT	X6583609C DILANYAN ARMEN CALLE FRANCISCO VILLALON 5	5155BDC DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:10
* 11967/2013-069 DT	74830516Q DOBLAS ROBLES INMACULADA CALLE LAGASCA 61	9407BBV DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 10:12
* 06697/2013-069 DT	000022205 DOKOVIC MARCO CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 4	3536HLL DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 02/02/2013 10:12
* 07133/2013-069 DT	000022205 DOKOVIC MARCO CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 2	3536HLL DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 06/02/2013 09:37
* 05822/2013-069 DT	X7270121M DOMS YANNICK CALLE PABLO RUIZ PICASO 29	2302GZZ DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 29/01/2013 13:06
* 12730/2013-069 DT	X3682128N DORELEIJERS CHRISTOFFEL H W CALLE MANUEL CANTOS 4	0589BHY DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 17:36
* 12989/2013-069 DT	Y0978546W DRAYCOTT LEIGH ROBERT AVDA ORIENTAL 22	1719GCR DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 11:05

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13028/2013-069 DT	Y0549412W EINMA JANNO AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	0690GMM DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:41
* 13066/2013-069 DT	X3821886E EL AOUNI ABDELLAH CALLE JACINTO BENAVENTE 0	J 9610X DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:16
* 13006/2013-069 DT	X6594087X EL KASRI KHALID AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	9481DTY DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 09:34
* 13213/2013-069 DT	X6594087X EL KASRI KHALID AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	9481DTY DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 10:10
* 05267/2013-069 DT	X6194126L ELISSABET LUCA AVDA JOSE BANUS 0	7472GHY DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 14/12/2012 19:55
* 12734/2013-069 DT	B92320332 ESPETO CORRIDO SL AVDA NACIONES UNIDAS 0	7848FFV DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 17:03
* 05522/2013-069 DT	44040031E ESPINOSA OSORIO JESUS CALLE SAN MIGUEL 0	4545FXD DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/01/2013 12:12
* 13041/2013-069 DT	B29828308 EXPLOTACIONES VIVE MAR SL CALLE JACINTO BENAVENTE 23	0852DDJ DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:35
* 12161/2013-069 DT	X0726226R FAIRHURST SUSAN JAYNE CALLE ANTONIO MARTIN 0	8193DJH DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 13:42
* 12657/2013-069 DT	X0726226R FAIRHURST SUSAN JAYNE AVDA NABEUL 0	8193DJH DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 11:34
* 12611/2013-069 DT	X1533694P FALCHERO CRISTABEL MONICA CALLE JACINTO BENAVENTE 7	2791DHB DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 19:50
* 12643/2013-069 DT	X1252187K FARCY CARLA LUCIA CALLE ROTARY 2	MA5231CW DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 12:28
* 11886/2013-069 DT	B92622463 FEDERICO DE VITTORI SL CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 0	1711DXB DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 11:59
* 12181/2013-069 DT	74864994V FERNANDEZ ROBLEDO ROCIO AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	9510GZN DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 17:06
* 12711/2013-069 DT	B29683554 FONTA DIAZ SL CALLE LAGASCA 0	8567HBK DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:04
* 12142/2013-069 DT	B92575976 FORMULA ZERO MOTOR SL AVDA DEL MERCADO 0	1085CRF DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 11:45
* 13184/2013-069 DT	51921376A FOURRE VERONIQUE MICHELLE CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	8012BLF DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 30/03/2013 13:20
* 12677/2013-069 DT	76229674S FRIAS ONCINAS MANUEL CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	M 7962ZN DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:24
* 13603/2013-069 DT	78976750V FUENTES CUEVAS RAFAEL CALLE ARTE 0	9354CMK DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 02/04/2013 17:11
* 12522/2013-069 DT	J29869369 G & G SC AVDA ARIAS MALDONADO 0	MA0417CX DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 13:01
* 12670/2013-069 DT	27391858P GALLAR OLIVA PATRICIO CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	MA8551CN DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 09:45
* 12956/2013-069 DT	25555016S GALLEGO RAMIREZ NATIVIDAD CALLE RAFAELA APARICIO 5	6965GFW DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 12:33
* 13044/2013-069 DT	X1039024E GALVAN JUAN ENRIQUE CALLE JACINTO BENAVENTE 35	4198DPX DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 12:43
* 06333/2013-069 DT	30516263R GALVAN MORENO JOSEFA CALLE JEREZ 0	2934HKL DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 28/01/2013 19:56
* 12922/2013-069 DT	24834770Z GARCIA BARRANQUERO MA LUISA CALLE LAGASCA 0	8540CZZ DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:16
* 02915/2013-069 DT	48927493F GARCIA DONAS RODRIGUEZ MARIA SAMANTHA CALLE MARQUES DEL DUERO 76	1906HLG DTE:ROMAN SANCHEZ MARIA DEL CA	OMC:20-20-B	L 50 € 18/12/2012 18:53

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12449/2013-069 DT	79015776N GARCIA GOMEZ JOSE MANUEL AVDA ANTONIO BEL#N 0	7388BWM DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 23/03/2013 11:30
* 13109/2013-069 DT	30477260Y GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS CALLE SAN JUAN BOSCO 3	2052FDN DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:39
* 12995/2013-069 DT	78965429N GARCIA PRADO JUAN CARLOS CALLE JACINTO BENAVENTE 0	9183DWT DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:48
* 11874/2013-069 DT	25573046J GARCIA TORRES JOSE SANTIAGO CALLE FEDERICO GARC#A LORCA 0	MA3984CY DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 18/03/2013 19:26
* 13153/2013-069 DT	75210572C GARRE LOPEZ MARIA CARMEN CALLE CARAVACA 0	MA4864CH DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 12:14
* 12513/2013-069 DT	25723680C GARRIDO ESPAÑA ALVARO ALONSO AVDA ARIAS MALDONADO 0	6180FBY DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 11:12
* 13046/2013-069 DT	Y2076521A GAUTO MARTINEZ MILENA CALLE JACINTO BENAVENTE 33	2009GDT DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 18:26
* 07760/2013-069 DT	77662410N GENTIAN TAFILI REXHAJ CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 0	0789HCP DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 09/02/2013 12:40
* 12472/2013-069 DT	B92151331 GESTION Y ASESORAMIENTO MALAGA SL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 17	5790CTG DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:18
* 12084/2013-069 DT	X3790880C GIANNINI DIEGO FABIAN AVDA ANTONIO BEL#N 0	4018DXY DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 13:11
* 12116/2013-069 DT	78972631S GIL DE LA HABA VICTOR MANUEL AVDA ESPA#A 0	7359CKC DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 17:38
* 12440/2013-069 DT	78973833K GIL RODRIGUEZ AURORA CALLE PABLO RUIZ PICASO 19	5413BLN DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 17:20
* 12450/2013-069 DT	79122741G GIRALDO TORRES LIDA EUGENIA CALLE JACINTO BENAVENTE 0	9138FMP DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:14
* 12624/2013-069 DT	X2944877A GODDARD STEPHEN JAMES AVDA JOSE BANUS 0	4912BDL DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 12:16
* 14486/2013-069 DT	X2944877A GODDARD STEPHEN JAMES CL CENTRO DE NEGOCIOS PUERTA DE BANUS	4912BDL 5054	RGC:154—5B	L 50 € 08/04/2013 18:15
* 60995/2012-069 DT	0288979PS GOGGIN JOHN ADRIAN CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 5	1202BXD DTE:ROMAN SANCHEZ MARIA DEL CA	OMC:20-20-A	L 50 € 03/12/2012 19:31
* 12571/2013-069 DT	77183584T GOMEZ ENNAJI JUAN LUIS CALLE RAFAELA APARICIO 0	MA3060DF DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 13:12
* 13080/2013-069 DT	25685299A GOMEZ HIDALGO DANIEL CALLE RAFAELA APARICIO 5	5680GNM DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 19:10
* 13546/2013-069 DT	33389106Y GOMEZ MARTIN JUAN MANUEL CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 11	6773BWT DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-B	L 50 € 02/04/2013 12:02
* 13304/2013-069 DT	27339545C GOMEZ PAREDES RAMON CALLE JACINTO BENAVENTE 0	4135CTC DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 10:06
* 13191/2013-069 DT	15897362S GOMEZ REAL JOSE CALLE TOLEDO 0	2017DTK DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 11:09
* 12990/2013-069 DT	24839381W GOMEZ TEMBOURY SOLEDAD CALLE VALENTU#ANA 11	5095FVP DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 19:24
* 13327/2013-069 DT	24839381W GOMEZ TEMBOURY SOLEDAD CALLE 19 DE OCTUBRE 3	5095FVP DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 13:19
* 12133/2013-069 DT	52224636P GONZALEZ GUTIERREZ MATILDE ROCIO CALLE JACINTO BENAVENTE 0	6768GFK DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 12:38
* 12143/2013-069 DT	78966864K GONZALEZ LORENTE ANA MARIA AVDA DEL MERCADO 6	4092FVT DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 11:56
* 13119/2013-069 DT	09431143Q GONZALEZ MANTECA PABLO MANUEL CALLE V#CTOR DE LA SERNA 0	2183CLT DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 09:13

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 11954/2013-069 DT	25105986Z GONZALEZ MARTIN SALVADOR AVDA DEL MERCADO 0	7948DYC DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 19:15
* 13725/2013-069 DT	74929104A GONZALEZ MOLINA JESUS AVDA JACINTO BENAVENTE	4035CYK 5026	OMC:20-1-	L 50 € 28/03/2013 15:09
* 12434/2013-069 DT	27339000G GOTARREDONA POSA ANA MARIA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	3473GCF DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:02
* 13101/2013-069 DT	25716312N GRAGERA APONTE MARIA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	7320FZD DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 18:32
* 13557/2013-069 DT	25716312N GRAGERA APONTE MARIA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 0	7320FZD DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 13:32
* 12649/2013-069 DT	X0547430F GRIFFIN SUSAN LESLIE CALLE JACINTO BENAVENTE 0	7088DBF DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 17:20
* 11923/2013-069 DT	53681657W GUERRERO RODRIGUEZ BELEN CALLE SAN MIGUEL 0	3785CPY DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 10:25
* 12135/2013-069 DT	X5021509B HARTLEIN CHRISTEL AUGUSTE CALLE JACINTO BENAVENTE 35	3478GHW DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 13:29
* 13318/2013-069 DT	X7730349A HEGEDUS DANIEL CALLE ROTARY 0	5578BKZ DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 13:06
* 12699/2013-069 DT	X2316512K HENAO VALERIO MILDRED CARMEN CALLE ROTARY 0	8728CRH DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 10:22
* 12604/2013-069 DT	Y0795247J HENRY NADIA NATHALIE CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	8743CGM DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 20:05
* 12673/2013-069 DT	Y0795247J HENRY NADIA NATHALIE AVDA ESPA#A 0	8743CGM DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 13:41
* 13352/2013-069 DT	Y0795247J HENRY NADIA NATHALIE AVDA ANTONIO BELÓN 3	8743CGM DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 10:07
* 12439/2013-069 DT	00244938B HERNANDEZ MARTIN FRANCISCO CALLE SAN MIGUEL 0	8531CBD DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:15
* 13535/2013-069 DT	52696351Q HERNANDEZ VERDION CAROLINA CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 0	6977FJM DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 19:23
* 12159/2013-069 DT	X5166533C HERRERA GONZALEZ MARY BLANCA CALLE 19 DE OCTUBRE 3	3313HGT DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 11:49
* 12532/2013-069 DT	25676389V HERRERA REYES ANTONIO CALLE VALENTU#ANA 8	2128HPG DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 17:56
* 11896/2013-069 DT	B92571991 HG MEDIA SL CALLE PADRE ENRIQUE CANTOS 4	2799BBN DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 09:36
* 13179/2013-069 DT	B92737345 HISPANO RUKON SL CALLE ALONSO DE BAZ#N 5	7544DZC DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 12:36
* 12678/2013-069 DT	B29895034 HNOS MEJIAS GALLEGOS SL CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	9792DWD DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 19:01
* 12575/2013-069 DT	X3637381T HODOSIOVA VALERIA CALLE 19 DE OCTUBRE 49	2293DYK DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 19:47
* 13024/2013-069 DT	X3637381T HODOSIOVA VALERIA CALLE 19 DE OCTUBRE 49	2293DYK DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:15
* 11911/2013-069 DT	27388710B HORMIGO RUIZ ISABEL ALICIA AVDA NABEUL 0	9634DGY DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 11:57
* 12615/2013-069 DT	11935009X HUMARA SESMA AGUSTIN CALLE JACINTO BENAVENTE 0	4310FJW DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:28
* 13343/2013-069 DT	X8745555N HUTTUNEN OKKO MIKAEL AVDA NABEUL 25	SE8532DV DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 11:41
* 12530/2013-069 DT	B92470137 IBERMAJONIC SL CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	8882CYL DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 17:42

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13610/2013-069 DT	B92470137 IBERMAJONIC SL CALLE RAFAELA APARICIO 5	8882CYL DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 19:32
* 13376/2013-069 DT	44590960D IGLESIAS GUEVARA CARLOS EVARISTO AVDA DEL MERCADO 0	7347CXL DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 17:53
* 12715/2013-069 DT	B2943873 INCOCALA SL CALLE MARQUES DEL DUERO 78	5981DCY DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 19:30
* 13152/2013-069 DT	B29600491 INVERSIONES I D 13 SL CALLE PABLO RUIZ PICASO 0	9151CYT DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 11:58
* 11927/2013-069 DT	B92414820 INVERSIONES INTERMAR SL CALLE JACINTO BENAVENTE 16	4492BFK DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 13:09
* 12134/2013-069 DT	B92414820 INVERSIONES INTERMAR SL CALLE JACINTO BENAVENTE 33	4492BFK DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 13:26
* 13008/2013-069 DT	B92414820 INVERSIONES INTERMAR SL AVDA JOSE BANUS 0	4492BFK DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 11:47
* 12617/2013-069 DT	B92138114 ITALIA TELECOMUNICACIONES SL CALLE V#CTOR DE LA SERNA 2	0463GGC DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 17:01
* 13585/2013-069 DT	X2229298T IVANOVA IRINA AVDA NACIONES UNIDAS 0	T7235BBC DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 17:12
* 11984/2013-069 DT	X8482239T JAGDEV MICHAEL AVDA ORIENTAL 16	5655GFC DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 19:25
* 12079/2013-069 DT	B29821998 JAKARVE SL AVDA ANTONIO BEL#N 3	6097HGG DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 11:28
* 03405/2013-069 DT	000050216 JANKOVIC NICOLA AVDA NACIONES UNIDAS 0	6388BMP DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-B	L 50 € 08/01/2013 12:27
* 13151/2013-069 DT	27337114G JIMENENEZ DOMINGUEZ ALEJANDRA CALLE LAGASCA 15	3662DJB DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 11:45
* 11924/2013-069 DT	33395508Z JIMENEZ LOPEZ VIRGINIA CALLE SAN MIGUEL 0	6839CCW DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 11:48
* 12950/2013-069 DT	00808977K JIMENEZ MARIN JAIME AVDA NABEUL 23	9974BGF DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:46
* 12046/2013-069 DT	24840628F JIMENEZ PEREZ FRANCISCO CALLE PORTADA 5	5706GSR DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 11:09
* 11918/2013-069 DT	X7792516R JOHANNES GEERTRUDIS M DE WILDE AVDA NACIONES UNIDAS 0	1824HBP DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 17:23
* 12503/2013-069 DT	X7647439P JONES MARK ROBERT CALLE MARQUES DEL DUERO 74	5740EJH DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 11:48
* 12845/2013-069 DT	B92053701 JUAN RUIZ ADMINISTRACIONES SL CALLE CARAVACA 0	3760BLZ DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:56
* 01077/2013-069 DT	AS9233601 KELLER STEFANO AVDA JOSE BANUS 0	4492HJZ DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 17/12/2012 18:39
* 12137/2013-069 DT	X7908595E KLOMP FLOR CALLE JACINTO BENAVENTE 0	MA2116DF DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 19:27
* 12854/2013-069 DT	X0981709T KLUCKEN HORST AVDA NACIONES UNIDAS 0	M 8748VN DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 11:32
* 13856/2013-069 DT	X2841911P KOUUIT RACHID AVDA CALDERON DE LA BARCA	CO6615AM 5237	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 12:00
* 13540/2013-069 DT	X3523013B KUCHA CHRISTOPH BDA ALBARIZAS	6384DCF 5019	RGC:94-2A-1C	L 70 € 01/04/2013 07:52
* 14322/2013-069 DT	X3714924X KUIJPER BASTIAAN NICOLAAS GUALDALMINA ALTA	MA7151CN 5237	OMC:20-18-	L 50 € 25/03/2013 13:50
* 13426/2013-069 DT	X6652456M LAKHRISSI ABOSSAMAD CALLE NOTARIO LUIS OLIVER 13	0944DGR DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 09:36
* 12632/2013-069 DT	X0651596Y LE BOEDEC OLIVIER CALLE MANUEL CANTOS 0	8135DLW DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 19:18

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 01207/2013-069 DT	NNJ85FR62 LEENHEER MELS AVDA ESPAÑA 0	3079FRY DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 31/12/2012 13:08
* 13100/2013-069 DT	X7797260F LENNEY REGINAL ALFRED CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 12	MA3915CY DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:35
* 11890/2013-069 DT	47330663K LEON DOMINGUEZ ABEL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	3467DCN DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 12:40
* 12118/2013-069 DT	47330663K LEON DOMINGUEZ ABEL CALLE VIRGEN DEL PILAR 0	3467DCN DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 19:49
* 13832/2013-069 DT	70344634P LEON MADERO MARIA PILAR CL CENTRO DE NEGOCIOS PUERTA DE BANUS	4845DWS 5259	RGC:154—5B	L 50 € 10/04/2013 10:40
* 13004/2013-069 DT	X1851366G LEON WILLI CALLE JACINTO BENAVENTE 0	4587BBK DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 12:54
* 12665/2013-069 DT	X2473191R LEONARDI OLIVIER ANGE MARC CALLE ARTE 0	4120CCP DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 18:26
* 12176/2013-069 DT	X3604139Q LINDSTROM INGELA BIRGITTA AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	7574HCM DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 09:40
* 12544/2013-069 DT	B93031102 LOCATION CONSULTANS SL CALLE JACINTO BENAVENTE 3	8856GDN DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:00
* 13379/2013-069 DT	B93031102 LOCATION CONSULTANS SL AVDA DEL MERCADO 11	8856GDN DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 18:55
* 12519/2013-069 DT	23647079C LOPEZ AVILA JOSE CALLE 19 DE OCTUBRE 3	B 7097VM DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 11:24
* 13077/2013-069 DT	50101646X LOPEZ CORREDERA MARGARITA TANIA AVDA NABEUL 0	MA3356CB DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:05
* 12002/2013-069 DT	77452640W LOPEZ ESPADA SALVADOR CALLE JACINTO BENAVENTE 0	MA8419CN DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 18:22
* 12074/2013-069 DT	79146860L LOPEZ MATA MARTHA CECILIA CALLE FRANCISCO VILLALON 0	8010BVW DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 17:38
* 12666/2013-069 DT	24290950Y LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN CALLE SALVADOR RUEDA 4	MA7253BT DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 18:43
* 13059/2013-069 DT	B92256783 LUPO PUENTE NUEVE SL CALLE JACINTO BENAVENTE 16	1282FGP DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 17:42
* 12942/2013-069 DT	78981239K LUQUE ALVARADO PATRICIA CALLE FRANCISCO VILLALON 0	6526BCY DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:35
* 12510/2013-069 DT	B92613504 M&R ZALEZ INMOBILIARIA SL CALLE LAGASCA 63	M 3748YX DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 23/03/2013 13:40
* 12905/2013-069 DT	B92613504 M&R ZALEZ INMOBILIARIA SL CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	M 3748YX DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 13:20
* 12920/2013-069 DT	78979190L MAIAYEH MARAR ISSAM CALLE LAGASCA 0	7669BGD DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 12:38
* 11888/2013-069 DT	B2988413 MALAGA DELICIAS SL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	1828FFZ DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 12:19
* 13276/2013-069 DT	B92842020 MANILVA AUTOS SL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 2	8897DDL DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 18:17
* 12509/2013-069 DT	B93161990 MANTENIMIENTOS ARANDA INTEGRAL CALLE LAGASCA 0	4806HMN DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 11:10
* 12888/2013-069 DT	X5861569L MANUSSET JEAN MARC CALLE LAGASCA 0	5091GKV DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 13:04
* 11989/2013-069 DT	B29144854 MARBELLA HAPPY SL AVDA NACIONES UNIDAS 0	MA5202BW DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 13:10
* 12879/2013-069 DT	B92379015 MARBELLA JET CLUBS L CALLE ALONSO DE BAZ#N 6	3487BXY DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:10

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12683/2013-069 DT	B92766518 MARKETING OLFATIVO SL CALLE SAN JUAN BOSCO 3	0220HJT DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 09:21
* 13178/2013-069 DT	B92766518 MARKETING OLFATIVO SL CALLE MAR#A AUXILIADORA 5	0220HJT DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 12:18
* 12525/2013-069 DT	33370126R MARQUEZ ORTEGA MARIA ISABEL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	9630BJY DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 17:10
* 13444/2013-069 DT	22517483T MARTI GIMENEZ DARIO CALLE JACINTO BENAVENTE 0	3993FDK DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 12:38
* 10314/2013-069 DT	25055752N MARTIN GARCIA JUAN CARLOS CALLE RAFAELA APARICIO 0	3539FYD DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 06/03/2013 19:17
* 12117/2013-069 DT	78964159F MARTIN GARRIGO VICTORIA EUGENIA CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 0	6875CVT DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 19:30
* 12556/2013-069 DT	74854166E MARTINEZ FERNANDEZ IRENE CALLE SALVADOR RUEDA 0	1891GMM DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 11:32
* 12658/2013-069 DT	74854166E MARTINEZ FERNANDEZ IRENE CALLE SALVADOR RUEDA 4	1891GMM DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 12:43
* 12921/2013-069 DT	74854166E MARTINEZ FERNANDEZ IRENE CALLE SALVADOR RUEDA 0	1891GMM DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 09:35
* 13247/2013-069 DT	74854166E MARTINEZ FERNANDEZ IRENE CALLE SALVADOR RUEDA 4	1891GMM DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 10:25
* 14565/2013-069 DT	74854166E MARTINEZ FERNANDEZ IRENE CL SALVADOR RUEDA	1891GMM 5110	OMC:20-1-	L 50 € 27/03/2013 18:05
* 13700/2013-069 DT	08922517N MATEOS GIL RAUL CL VALENTUÑANA	2391CMJ 5163	RGC:94-2A-1C	L 70 € 30/03/2013 07:30
* 12640/2013-069 DT	X5937902S MC KINLEY JOHN CAHIL CALLE ROTARY 5	3279BSB DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 11:27
* 12856/2013-069 DT	X4342143L MCCARTHY TIMOTHY EDWARD AVDA NACIONES UNIDAS 0	0202HKZ DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 13:43
* 12437/2013-069 DT	B92876754 MEET AND GREET CARS SL CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	7569GDW DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:18
* 12402/2013-069 DT	24165401Z MENDOZA ALVAREZ GRACIA CL ARTE 1	9258DVN 0265	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 20:24
* 12064/2013-069 DT	77451479Z MENDOZA CARETTE ANITA RAQUEL CALLE ALONSO DE BAZ#N 3	3025HDD DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 12:25
* 12170/2013-069 DT	X2636575 MODOLO CLAUDIO AVDA NACIONES UNIDAS 0	6358BWH DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 17:41
* 13115/2013-069 DT	B92455278 MOLD FACTORY FIVE SL AVDA ANTONIO BEL#N 0	9152GDF DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:01
* 09770/2013-069 DT	25056993B MOLINA GUERRERO JOSE CALLE COPO 10	2507BVM DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 21/02/2013 17:33
* 13292/2013-069 DT	B93213759 MOLINAMAR CASH SL CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 25	M 7451UF DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 17:01
* 12539/2013-069 DT	75874967Z MONTES ESPINAR SONIA CALLE ROTARY 0	2061CHD DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 09:30
* 13084/2013-069 DT	50707352B MORA CAÑADAS MARIA ROSA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 15	0278DYG DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 10:22
* 07200/2013-069 DT	50322939C MORALES ARRAEZ JUAN PABLO CALLE JUAN RAM#N JIM#NEZ 0	9007HJC DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-A	L 50 € 26/01/2013 09:49
* 08054/2013-069 DT	50322939C MORALES ARRAEZ JUAN PABLO CALLE MARQUES DEL DUERO 78	9007HJC DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 07/02/2013 11:17
* 12548/2013-069 DT	27339991Y MORALES FERNANDEZ CARLOS BARTOLOME AVDA DEL MERCADO 5	3978CSN DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 13:26

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13541/2013-069 DT	25583701L MORALES MORALES JOSE ANTONIO CL AV GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ	9133FCM 5019	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 09:37
* 12725/2013-069 DT	78968748L MORENO HEREDIA ISABEL CALLE 19 DE OCTUBRE 0	MA4466CK DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:54
* 13116/2013-069 DT	31004479L MORET GARCIA LORENA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 11	8030BVX DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 19:45
* 07953/2013-069 DT	X4586906Q MRABI EL MEHDI CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	3947HDN DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 11/02/2013 12:00
* 12145/2013-069 DT	78968138F MUÑOZ DUARTE IVAN CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	6850GSN DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 16:59
* 12744/2013-069 DT	31263473X MUÑOZ GUTIERREZ MARTA CALLE TOLEDO 11	CA3732BH DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 18:08
* 11944/2013-069 DT	78978053D MUÑOZ SARRIA PATRICIA CALLE 19 DE OCTUBRE 45	3157FCW DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 09:47
* 13357/2013-069 DT	Y0724063Z NAHED AMAL CALLE VÍCTOR DE LA SERNA 0	3308CKH DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 12:21
* 11907/2013-069 DT	B92551159 NALDAMAR INVERSIONES INMB SL CALLE SAN JUAN BOSCO 2	1829GWT DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 19:13
* 12568/2013-069 DT	X7782522N NARCY GUY RENE CALLE ARTE 0	9526FGN DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 11:27
* 12000/2013-069 DT	27380953M NAVAS ESPAÑA MANUEL FRANCISCO CALLE JACINTO BENAVENTE 0	7649CDW DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 11:35
* 07013/2013-069 DT	Y1956388E NICOLAS XAVIER MARC AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	5676CVB DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 24/01/2013 19:60
* 13328/2013-069 DT	X2706328X NIPANE HELENA CALLE 19 DE OCTUBRE 49	3635GNM DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 17:40
* 13126/2013-069 DT	X1938195P NOORBERGEN KEES JAN CALLE V#CTOR DE LA SERNA 0	GR5121AN DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:49
* 04645/2013-069 DT	74802519X NUÑEZ ARJONA JOSE AVDA ORIENTAL 22	9306CLG DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 16/01/2013 11:31
* 13341/2013-069 DT	28597435V NUÑEZ CADIZ MANUELA AVDA PUERTA DEL MAR 0	GC2819CL DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 11:09
* 12007/2013-069 DT	53331358Q NUÑEZ MORENO MANZANERO LAURA CALLE JACINTO BENAVENTE 4	5057GNC DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 11/03/2013 18:32
* 05676/2013-069 DT	B92412006 ORIENTAL DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL CALLE JEREZ 0	7694HHW DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 29/01/2013 13:31
* 14504/2013-069 DT	27341034Z ORTEGA ALARCON MARIA MAR CL ANTONIO LIZARZA	2035FKJ 4990	OMC:20-1-	L 50 € 10/04/2013 08:44
* 13154/2013-069 DT	27344133P ORTEGA MARIN CARLOS JESUS CALLE 19 DE OCTUBRE 0	1769FMG DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 12:58
* 12475/2013-069 DT	27340933M ORTIZ ALFONSECA BELEN AVDA ESPA#A 0	5368DPW DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 11:39
* 12588/2013-069 DT	25298705Q OTERO MOLINA CARMEN AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	5837GKP DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 13:39
* 05278/2013-069 DT	X9165780G OTTESEN ELMER CALLE LAGASCA 52	1756FCV DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 14/12/2012 19:21
* 62585/2012-069 DT	X9165780G OTTESEN ELMER CALLE PABLO RUIZ PICASO 40	1756FCV DTE:ROMAN SANCHEZ MARIA DEL CA	OMC:20-20-A	L 50 € 11/12/2012 19:33
* 11936/2013-069 DT	X7444302F OUAHABI ROCHDI CALLE FRANCISCO VILLALON 5	CA6151BT DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:23
* 12903/2013-069 DT	B92015221 PACERSON SL CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	MA7635AS DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 13:12
* 12726/2013-069 DT	79122628Y PADILLA GARCIA ORQUIDEA CALLE 19 DE OCTUBRE 18	3271CKF DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 19:01

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12979/2013-069 DT	27323261N PALMA SEGOVIA ANTONIO CALLE SALVADOR RUEDA 0	6176CXS DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:17
* 12138/2013-069 DT	21467518P PALMA SUAREZ MIGUEL ANGEL CALLE ROTARY 1	0121CHZ DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 11:41
* 12938/2013-069 DT	B29771995 PARADISE RENT A CAR SL CALLE ROTARY 0	0945GBP DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 18:58
* 12691/2013-069 DT	09055941J PARRILLA CACERES ALEJANDRA CALLE ANDALUCIA 2	0089HMD DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 13:09
* 13855/2013-069 DT	X6875850T PATERNO FERNANDO DANIEL CL BARQUILLA	MA3803BC 5237	OMC:20-18-	L 50 € 01/04/2013 09:00
* 12514/2013-069 DT	27328512G PEDRERO CARDENAS MARIA DOLORES CALLE MANUEL CANTOS 14	7585BDC DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:04
* 12619/2013-069 DT	X0014056A PERES DA CUNHA MANUEL VITOR CALLE V#CTOR DE LA SERNA 2	8455DYV DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 17:55
* 12765/2013-069 DT	27339930Z PEREZ ORTEGA CARMEN CALLE JACINTO BENAVENTE 0	7224DPW DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:23
* 13321/2013-069 DT	44596908T PEREZ SANCHEZ NATALIA AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	6945FML DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 18:42
* 12741/2013-069 DT	27345501L PERNIA ARGAMASILLA REMEDIOS CALLE DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ 0	6596FDZ DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 13:12
* 13070/2013-069 DT	X6947733P PERRIER SOLEDANE DELPHINE CALLE JACINTO BENAVENTE 0	MA3259BU DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 19:33
* 12986/2013-069 DT	X0935467B PERRY DERREN DANIEL AVDA ORIENTAL 22	1425FNF DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 09:47
* 12704/2013-069 DT	B18617449 PGV AUTOMOCION SL CALLE MARQUES DEL DUERO 78	4048DPY DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:34
* 03272/2013-069 DT	74864820G PINAZO VERA GEMA CALLE ANDALUCIA 0	0852HJL DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 08/01/2013 10:16
* 13428/2013-069 DT	79021975R PINHEIRO VALLECILLO JOAQUIN CALLE VIRGEN DEL PILAR 13	6592CDB DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 11:40
* 48622/2012-069 DT	27386306E PINO FENOY MARIA ISABEL CALLE SAN JUAN BOSCO 3	8497BPZ DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 19/09/2012 12:45
* 13569/2013-069 DT	26800403K PINO GARCIA MIGUEL ANGEL AVDA JOSE BANUS 0	9072BBJ DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 18:16
* 12543/2013-069 DT	B92485655 PLSG SHOP SL CALLE ROTARY 0	5398HFH DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 09:41
* 12694/2013-069 DT	X7226751J POCOCK WAYNE JON AVDA MIGUEL CANO 0	7347CZC DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 16:47
* 05700/2013-069 DT	25331875C POLO GARCIA CRISTOBAL JOSE CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 8	7330HFB DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 23/01/2013 13:43
* 12172/2013-069 DT	B29267689 POWER LIGHT S L AVDA NACIONES UNIDAS 0	1755BGH DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 18:11
* 12674/2013-069 DT	X2252483R POWER RICHARD CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	7602FLB DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 18:26
* 12614/2013-069 DT	X3163111J PRIOR KEVIN RICHARD CALLE JACINTO BENAVENTE 0	5395CBF DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:05
* 13199/2013-069 DT	B93136398 PROSEG 2011 SL AVDA PUERTA DEL MAR 0	4821DTL DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 11:19
* 12088/2013-069 DT	X6794210X RACOVITA CATALIN CIPRIAN CALLE ANTONIO HERRERO 0	2202CWL DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 18:31
* 13121/2013-069 DT	X8649380T RAMIREZ SCHININI IVAN EDUARDO AVDA MIGUEL CANO 0	MA5587DB DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:15
* 13174/2013-069 DT	X8649380T RAMIREZ SCHININI IVAN EDUARDO CALLE SAN JUAN BOSCO 3	MA5587DB DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 11:38

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13380/2013-069 DT	25673353V RAMOS GUTIERREZ VICENTE MIGUEL AVDA DEL MERCADO 0	1974CWG DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 19:27
* 12157/2013-069 DT	78981319D RAMOS MORENO JOSE ALBERTO CALLE FEDERICO GARC#A LORCA 0	MA1652BU DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 18:07
* 12517/2013-069 DT	X2409192B RANDALL MILES DAVID TYLER CALLE 19 DE OCTUBRE 10	9345CFJ DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:30
* 12151/2013-069 DT	B92238674 REISCH GESTION SL CALLE LAGASCA 49	6842GZV DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 11:50
* 13760/2013-069 DT	50820195Q REYERO HARBARTH CARLOS AVDA PILAR CALVO	M0143SU 5069	OMC:20-5G-	L 70 € 30/03/2013 08:30
* 05413/2013-069 DT	74867963L REYES GARRIDO MARIO JESUS CALLE ALONSO DE BAZÁN 0	5529GWC DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 11/01/2013 11:09
* 12662/2013-069 DT	79025520G RICARDO LOPEZ ANTONIO AVDA NABEUL 0	5437DSC DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 12:35
* 12949/2013-069 DT	79034200J RICARDO LOPEZ MARINA AVDA NABEUL 5	4682FPL DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 11:32
* 12005/2013-069 DT	00033401M RICO ZORRILLA ZORRILLA JOSE MANUEL CALLE FRANCISCO VILLALON 0	4877CMZ DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/02/2013 12:03
* 12895/2013-069 DT	78973563G RIO MOYA ANA AURORA CALLE LAGASCA 0	8744GPG DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 19:35
* 12464/2013-069 DT	78971777N RIOS SUAREZ ALEJANDRO CALLE ARTE 0	9715GJP DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:20
* 12578/2013-069 DT	78971777N RIOS SUAREZ ALEJANDRO CALLE ARTE 0	9715GJP DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:22
* 13196/2013-069 DT	78971777N RIOS SUAREZ ALEJANDRO CALLE ARTE 0	9715GJP DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 30/03/2013 09:50
* 12120/2013-069 DT	25558226M RIVERA AGUILAR ANA CALLE JEREZ 0	7646FFS DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 12:10
* 12563/2013-069 DT	24796974F ROBLES MANZANARES JOSEFA CALLE 19 DE OCTUBRE 11	3624CXX DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 13:24
* 12526/2013-069 DT	25709213C RODRIGUEZ NOVOA MARIA DEL MAR CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	9786FKN DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 17:21
* 13086/2013-069 DT	78980470B RODRIGUEZ PINEDA MARIA LAURA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	3535GBJ DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:41
* 12763/2013-069 DT	09029422J RODRIGUEZ RIVERA ISABEL LAURA CALLE JACINTO BENAVENTE 0	7910GYF DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 13:20
* 12714/2013-069 DT	44208190M RODRIGUEZ RODRIGUEZ MERCEDES CALLE LAGASCA 69	4904DLZ DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:21
* 11909/2013-069 DT	50942921Z ROJO GARCIA ELOY CALLE RAFAELA APARICIO 0	2646DPK DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 10:12
* 12493/2013-069 DT	B29715604 ROTULOS JESSAL SL CALLE LAGASCA 62	2774BTF DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:22
* 12925/2013-069 DT	B92215631 ROYAL ESTATE 2001 SL CALLE MARQUES DEL DUERO 0	2107DYD DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:31
* 11900/2013-069 DT	26465663T RUIZ PUERTA ANTONIO CALLE ANTONIO HERRERO 0	5920DWZ DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 13:41
* 13437/2013-069 DT	X3239549E RUTTENS FABRICE DANIEL AVDA ANTONIO BELÓN 15	MA6096CY DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:24
* 13600/2013-069 DT	X3600078A RYBAKA MICHAEL DAVID CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE 1	2200GZF DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 09:59
* 12595/2013-069 DT	18165642N SALAS OLIVERA PEDRO IVAN CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	4336DLC DTE:GOMEZ RUIZ PEDRO	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 19:32
* 13067/2013-069 DT	X4516109J SAMSHUYZEN ROY CALLE JACINTO BENAVENTE 0	6150GJN DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 18:34

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12144/2013-069 DT	B92614197 SAMUSU INTERNATIONAL ADVISORS SL CALLE VALENTU#ANA 3	MA7223CT DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 21/03/2013 12:10
* 13014/2013-069 DT	25585769V SANCHEZ CASTAÑO FRANCISCO CALLE TOLEDO 2	3549BCC DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:49
* 05537/2013-069 DT	25663688N SANCHEZ SOLER JOSE ANTONIO AVDA NACIONES UNIDAS 0	8440GZD DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 25/01/2013 12:30
* 12868/2013-069 DT	78979971H SANCHEZ TARLING ANDREW JESUS CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 11	5484DWW DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 18:45
* 54535/2012-069 DT	78967616Z SANCHEZ VALLEJO JESUS EFREN CALLE ROTARY 0	3481HLJ DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 17/10/2012 18:35
* 11938/2013-069 DT	25335774D SANCHO RAMOS FRANCISCO JAVIER CALLE ROTARY 6	5957BYS DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 18:39
* 01485/2013-069 DT	75317075 SANDERSON MARIE CLAIRE AVDA NACIONES UNIDAS 0	5503GTV DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 21/12/2012 18:47
* 06347/2013-069 DT	K900550 SARA MOHAMED MAHDI M ALFASI AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	0165GWS DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 01/02/2013 12:54
* 13087/2013-069 DT	X2377055M SCHIPHOLT ELISABETH ALIDA M CALLE RAFAELA APARICIO 5	9131CSV DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 19:56
* 11981/2013-069 DT	X1064301E SCHMIDT MARIE MICHELLE BRANGSTRUP CALLE SALVADOR RUEDA 4	1092FHC DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 10:16
* 12606/2013-069 DT	B93219657 SECOND HOME MARBELLA SL CALLE PADRE ENRIQUE CANTOS 4	7951DFX DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 12:43
* 07948/2013-069 DT	78981891Y SEGADO PADILLA NAZARET CALLE VALENTU#ANA 0	5701HMX DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 11/02/2013 12:26
* 11914/2013-069 DT	X1455150D SHARMA TARUNA AVDA NABEUL 0	3449FGC DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 12:42
* 12896/2013-069 DT	Y0675780P SIMAO MERILLO CECILIA DANIELLI CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 24	1115HFZ DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 18:31
* 12998/2013-069 DT	Y1720625D SMIT RONNY RICARDO AVDA ORIENTAL 24	3981HHC DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 17:06
* 11906/2013-069 DT	74867057X SOLIS BERNAL INMACULADA CALLE SAN JUAN BOSCO 2	4047DWB DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 19:10
* 12679/2013-069 DT	27337329N SORIA FRAMIT LOURDES CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 5	2934BHN DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:28
* 12491/2013-069 DT	29749840F SORIA PEÑARANDA GLORIA CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 11	7429BVV DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 12:45
* 11956/2013-069 DT	11833346F SOTO PERALTA JAVIER AVDA ARIAS MALDONADO 2	7646HDY DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 09:50
* 13406/2013-069 DT	Y0163584E SOUZA ARAUJO LUIA CALLE JEREZ 0	8034CNL DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 13:36
* 13102/2013-069 DT	X1000818L STALQUIST JAN GUNNAR CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	4448DCZ DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 18:46
* 14443/2013-069 DT	X8995322E STOWE DANIEL CL JUAN BELMONTE 49	MA6090CC 5044	RGC:154—5B	L 50 € 08/04/2013 01:15
* 13042/2013-069 DT	B92565399 SUN VIEWS PROPERTIES SL CALLE JACINTO BENAVENTE 12	1849FCL DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 12:19
* 12680/2013-069 DT	X3950944G TANTAOUI NAOUAL CALLE NTRA. SRA. DE GRACIA 3	4045DNB DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:32
* 12515/2013-069 DT	05114048K TEIGELL GARCIA RICARDO CALLE ALONSO DE BAZ#N 0	3224HBY DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-B	L 50 € 26/03/2013 11:17
* 12484/2013-069 DT	X5058119M TELECHEA VALERIA AVDA ANTONIO BEL#N 17	1463DWP DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 11:31

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 13430/2013-069 DT	X5058119M TELECHEA VALERIA AVDA ANTONIO BELÓN 0	1463DWP DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-B	L 50 € 01/04/2013 12:20
* 12574/2013-069 DT	B29748324 TEOREMA PUBLICIDAD EXTERIOR Y DISEÑO SL CALLE ARTE 0	5592CCY DTE:SANCHEZ RIVAS VERONICA	OMC:20-20-B	L 50 € 22/03/2013 18:15
* 12720/2013-069 DT	X0238615J TIMMERMANS RUDDYS CALLE LAGASCA 41	1995FTD DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:12
* 12175/2013-069 DT	B92813831 TODO COCHES SPAIN AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	3776FCY DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 09:18
* 12866/2013-069 DT	B92813831 TODO COCHES SPAIN AVDA NACIONES UNIDAS 0	9114FLZ DTE:DEL RIO GONZALEZ JOSE LUIS	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 18:28
* 13344/2013-069 DT	B92813831 TODO COCHES SPAIN CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE 1	9159FLZ DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 11:58
* 13447/2013-069 DT	B93234714 TORREMOLINOS RIBS SL CALLE JACINTO BENAVENTE 0	0414GCJ DTE:LOZANO SERRANO JORGE	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 13:36
* 13103/2013-069 DT	53692281T TORRES GIL AMANDA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	1221CJX DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 18:16
* 12132/2013-069 DT	31986565M TRAVERSO CAMPOS ELADIO JUAN CALLE JACINTO BENAVENTE 25	5735HKY DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 11:59
* 13063/2013-069 DT	Y0668169X TREMARCO CARLA PATRICIA CALLE JACINTO BENAVENTE 0	2223GMM DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:01
* 11999/2013-069 DT	B29399813 ULTIMO DISEÑO SL AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	9460FKK DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 19:15
* 12724/2013-069 DT	08919460Z URQUEIZ MUÑOZ MARIA TERESA AVDA ORIENTAL 12	6724FFS DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 18:40
* 13347/2013-069 DT	74812009R VALADEZ CORRALES MANUEL CALLE RAFAELA APARICIO 5	1906HMT DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 18:26
* 12987/2013-069 DT	27341900Y VALENCIA HERNANDEZ PILAR CALLE VALENTU#ANA 11	2480DVJ DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:21
* 12982/2013-069 DT	13711896D VALLE HERRERO MARIA NIEVES AVDA DEL MERCADO 0	MA7646CU DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:50
* 12122/2013-069 DT	X1136714P VALLEJO ANNE MARIE CALLE JEREZ 0	3716DYP DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 12:21
* 11920/2013-069 DT	X4011479A VAN BEUNINGEN PETRUS AUGUST AVDA NACIONES UNIDAS 0	3295FBT DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 20/03/2013 17:57
* 02715/2013-069 DT	122016130 VAN DE LUUR MARTIN CALLE ALONSO DE BAZÁN 19	MA3764CZ DTE:PEREZ SANCHEZ MANUEL JESUS	OMC:20-20-A	L 50 € 29/12/2012 10:11
* 07095/2013-069 DT	590861990627 VAN DEN BROUCKE PASCALINA AVDA NACIONES UNIDAS 0	6651GVZ DTE:GONZALEZ GARCIA RAUL	OMC:20-20-A	L 50 € 06/02/2013 18:48
* 12946/2013-069 DT	79118102B VARASTEH RAHIMI SHAHRAM AVDA ESPA#A 0	1980FZC DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:13
* 12972/2013-069 DT	27394921N VELA GALLARDO MANUEL AVDA DEL MERCADO 0	MA6631CY DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 09:47
* 13015/2013-069 DT	79058395N VELASCO HOLVOET HERNAN MARTIN CALLE COPO 8	3140FVP DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 19:54
* 12494/2013-069 DT	25974817C VERA ARANDA JOSE MANUEL CALLE FEDERICO GARC#A LORCA 0	4211GWC DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-A	L 50 € 23/03/2013 10:30
* 11960/2013-069 DT	X6208840J VERWIJMEREN ANGELICA CHRISTA M AVDA ESPA#A 0	5529DWD DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 13:05
* 12126/2013-069 DT	51659814C VICENTE PEREZ FRANCISCO J DE CALLE CARAVACA 0	2813DRB DTE:MUÑOZ SARRIA SERGIO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 09:50
* 12183/2013-069 DT	X3368669C VIJGEN YVONNE AVDA JOSE BANUS 0	2973GYY DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 21/03/2013 19:43

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 12738/2013-069 DT	X7520703W VILANTE AZZI CAROLINE MARIA AVDA NACIONES UNIDAS 0	1211DVD DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:19
* 13090/2013-069 DT	25008478A VILLALBA GARCIA JOSE CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	0723GNL DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 27/03/2013 11:49
* 11951/2013-069 DT	09798068E VILLAR VILLAR LUIS ALFONSO CALLE JACINTO BENAVENTE 5	6007FFC DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:52
* 13053/2013-069 DT	46111428Q VITERI TRUCHADO MARIA PILAR CALLE JACINTO BENAVENTE 23	6440FVG DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 19:26
* 12635/2013-069 DT	02184159X VIVAR TELLEZ RODRIGO CALLE JACINTO BENAVENTE 19	3560BHN DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 17:15
* 13427/2013-069 DT	X0240566D VOGT ANDREA AVDA ANTONIO BELÓN 21	1959HNG DTE:SANCHEZ LOPEZ BENITO	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 11:32
* 14606/2013-069 DT	B2955904 VOLTIAM SL CL MIGUEL CANO 3	MA6425BT 4972	OMC:36—	L 50 € 10/04/2013 10:55
* 13105/2013-069 DT	X5879036Y WACHOVICOVA ADRIANA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 4	7670CGN DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 25/03/2013 19:23
* 11917/2013-069 DT	X1964013C WAGEMAN SABRINA HONORINE JOSEPHA AVDA NACIONES UNIDAS 0	3337BBN DTE:GALAN HERRERA JOSE ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:21
* 12719/2013-069 DT	X4176257D WAN YUDE CALLE TOLEDO 10	0246GTD DTE:MONTES MAZA JOSE	OMC:20-20-A	L 50 € 22/03/2013 13:01
* 13474/2013-069 DT	X4525126Z WARD WAYNE NICHOLAS CL TERRAZAS DEL RODEO	0609BNH 10250	OMC:20-18-	L 50 € 31/03/2013 22:40
* 13040/2013-069 DT	B92364611 WELT ABOGADOS S L CALLE JACINTO BENAVENTE 19	0489HNK DTE:GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 11:20
* 11953/2013-069 DT	X1473490 WIBBERLEY ROBERT AVDA DEL MERCADO 0	4981GWY DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 19:09
* 13293/2013-069 DT	X2851007L WICKHAM IAN MICHAEL CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 25	8765GNT DTE:GUARDIOLA MARTINEZ SANTIAG	OMC:20-20-A	L 50 € 01/04/2013 17:07
* 12816/2013-069 DT	X1124411X WRIGHT ELIZABETH JENNIFER CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 3	MA2062DF 10250	OMC:20-18-	L 50 € 19/03/2013 19:30
* 12534/2013-069 DT	78976377N YAGUE MARTIN DELIO CALLE JUAN RAM#N JIM#NEZ 2	3521BFN DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 26/03/2013 18:03
* 13093/2013-069 DT	A29030020 YELLOW CAR SA CALLE RAM#N G#MEZ DE LA SERNA 0	0167GTT DTE:LINARES MOYANO ANTONIO	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 12:44
* 13037/2013-069 DT	X1985693B YEOMAN BLANCA JAYNE AVDA PLAYAS DEL DUQUE 0	3593GKP DTE:LOPEZ MARTIN RAFAEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:35
* 14477/2013-069 DT	X4915021J YUNUSOV BEKIR PZA DE LOS FAROLES	7886BNK 10250	OMC:20-18-	L 50 € 07/04/2013 09:16
* 13599/2013-069 DT	Y0437470R ZAMBRANO CASTELO KATALINA CALLE RAFAELA APARICIO 5	M 7409PW DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 02/04/2013 09:49
* 13018/2013-069 DT	50413795A ZAMORA CORTES JUAN CARLOS AVDA ORIENTAL 10	MA3142CK DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 10:10
* 11948/2013-069 DT	78968193Q ZARCO MARTINEZ IRENE AVDA DEL MERCADO 0	0887GVP DTE:SANCHEZ BLANCO DANIEL	OMC:20-20-B	L 50 € 20/03/2013 17:16
* 12934/2013-069 DT	78968193Q ZARCO MARTINEZ IRENE CALLE JUAN RAM#N JIM#NEZ 2	0887GVP DTE:LOPEZ PEREZ ANTONIO	OMC:20-20-B	L 50 € 27/03/2013 12:30
* 13010/2013-069 DT	15090587B ZUBELDIA ODRIOZOLA MARIA PILAR CALLE DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ 3	5014CZM DTE:GAVIRA MEDINA JOSE MANUEL	OMC:20-20-A	L 50 € 25/03/2013 17:59

Organismo: Mijas

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 02455/2013-070 DT	44969508T BAREA MOLINA ROCIO CMNO DEL ALBERO	C2245BVL 6453	OMC:18-1-	L 50 € 26/03/2013 16:50
* 02570/2013-070 DT	78988279T CHAOUI ALAUI KARIM CL RIO BENAMARGOSA 18	MA0937BZ 6430	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 10:29

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 02578/2013-070 DT	Y1640630P DABBOU ABDELKHALAK CL JAZMIN 36	MA0374CG 6430	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 12:56
* 02428/2013-070 DT	79023696C DAVIES VICIANO ANGEL EDUARDO CL RIO DARRO	M9964PH 6383	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 11:55
* 02400/2013-070 DT	Y0344805A EL GHARMAS JALAL CL GERANEO	MA1868CP 6434 6436	OMC:20-1-	L 50 € 23/03/2013 13:25
* 02389/2013-070 DT	27391288J FERNANDEZ SALVATIER CRISTINA CL ANTONIO MACHADO	C3847BRD 6453	OMC:20-1-	L 50 € 22/03/2013 12:15
* 02587/2013-070 DT	X3709828C GAULTIER ERIC LAURENT CMNO DE COIN	1775DTR 6333	OMC:20-1-	L 50 € 02/04/2013 03:00
* 02592/2013-070 DT	X2796075B GRAY CAROLANN CL TORREON	M8106XP 6441	OMC:20-1-	L 50 € 02/04/2013 14:00
* 02343/2013-070 DT	24816095S HEREDIA HEREDIA JUAN MIGUEL CL EMILIO PRADOS	7473BSV 6453	OMC:20-18-	L 50 € 20/03/2013 10:00
* 02486/2013-070 DT	27386098K JIMENEZ SANCHEZ FELIPE CL ANTONIO MACHADO	1751DXP 6453	OMC:20-1-	L 50 € 27/03/2013 09:20
* 02380/2013-070 DT	33393281H LOPEZ NUÑEZ JESUS LUIS CL TORREON	6429CXR 6383	OMC:20-1-	L 50 € 22/03/2013 11:25
* 02534/2013-070 DT	41526918G MARIN ESPINOSA MARC CL VERONICA 13	7506DJD 6418	RGC:152—2B	L 70 € 28/03/2013 22:00
* 02285/2013-070 DT	79012377V MARTINEZ DE LA COBA JESUS CL LAS TORTOLAS	6454HCW 6333	RGC:152—2B	L 70 € 18/03/2013 12:20
* 02254/2013-070 DT	27377400V REYES FERNANDEZ RAMON CL EBANO	3178BPX 6430	OMC:20-18-	L 50 € 02/04/2013 10:02
* 02427/2013-070 DT	X9281213T RIDOUAN RAMDANI CL RIO DARRO	7264CNK 6383	OMC:20-1-	L 50 € 25/03/2013 11:55
* 02599/2013-070 DT	79025389B ROCCA CRAPANZANO GERARDO FABIAN AVDA DE MIJAS 3	5077FDB 6364	OMC:20-1-	L 50 € 02/04/2013 09:50
* 02576/2013-070 DT	79112671P RONDAN AQUINO LUIS ALBERTO CL RIO BENAMARGOSA 12	1921CSZ 6430	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 10:38
* 02529/2013-070 DT	79018992P ROSALES POSTIGO ISABEL MARIA PZA VIRGEN DE LA PEÑA 18	0677CKF 6357	OMC:20-1-	L 50 € 31/03/2013 19:18
* 02505/2013-070 DT	30570587E TORRES GOZALO MARIA ISABEL CMNO ALBERO DEL	C9232BTK 6430	OMC:20-1-	L 50 € 11/04/2013 13:26

Organismo: Mollina

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00003/2013-072 AI	Y2149130R SIMBEA EMIL CALLE BARRIO ALTO 3 CASCO URBANO	CO4660AD H77173B M48401S	RGC:18-1-1E	L 50 € 29/12/2012 15:30

Organismo: Monda

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00035/2013-073 DT	Y2812891M ANTKOWIAK MARTIN BIRKELY PZA CONSTITUCION 6	3792BZV 5514	OMC:20-1-	L 50 € 05/04/2013 18:15
* 00037/2013-073 DT	Y2812891M ANTKOWIAK MARTIN BIRKELY CL DOCTOR JIMENEZ ENCINA	3792BZV 5514	OMC:20-1-	L 50 € 05/04/2013 19:40
* 00038/2013-073 DT	Y2812891M ANTKOWIAK MARTIN BIRKELY CL HUERTOS LOS	3792BZV 5513	OMC:20-5G-	L 70 € 09/04/2013 09:05
* 00034/2013-073 DT	52561387Q GONZALEZ PERAL SALVADOR PZA CONSTITUCION 3	B6926TN 5514	OMC:20-1-	L 50 € 05/04/2013 18:09
* 00040/2013-073 DT	X6631861H HAOUATE FATIHA CL HUERTOS LOS	GU5114I 5513	OMC:20-5G-	L 70 € 09/04/2013 09:00

Organismo: Nerja

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00553/2013-075 DT	25719294G BAJO MORIN FERNANDO CL DIPUTACION 12	9751CZN 4091	OMC:20-1-	L 50 € 01/04/2013 11:42
* 00578/2013-075 DT	Y1497292Y WOOD DARREN MARK CALLE GRANADA 66	5655FYR 4077	OMC:20-1-	L 50 € 29/03/2013 19:38

Organismo: Ojén

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00051/2013-076 DT	27328686V VILLAR ESPAÑA JOSE CL LA CARRETERA	8852DYX 11256	RGC:90-1-5D	L 70 € 15/01/2013 21:30

Organismo: Pizarra

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00028/2013-080 DT	33390961K BUENO LUQUE JOSE ANTONIO CL SAN PEDRO 33	3694DVS 0813	OMC:20-1-	L 50 € 22/03/2013 20:10

Organismo: Rincón de la Victoria

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00547/2013-082 DT	B14864474 164INNOVA24H SL PZA LAGUNA LA	1363BXH 2496	OMC:20-1-	L 50 € 07/03/2013 09:29
* 00579/2013-082 DT	B92398056 ANDALMED SL AVDA DEL MEDITERRANEO 136	9843FJG 2510	OMC:20-1-	L 50 € 22/02/2013 21:25
* 00167/2013-082 AI	45085492H BAEZA DOTTO ALEJANDRO CL CUBA 16 URB. AÑORETA. CASCO URBANO RINCON DE LA VICTORIA	7555GFG Q11266B Q15944Q	RGC:154—5B	L 50 € 03/01/2013 01:15
* 00586/2013-082 DT	25674075A GALAN SANCHEZ MARIA VICTORIA CL SALVADOR DALI 57	MA7352CU 2483	OMC:20-1-	L 50 € 21/03/2013 19:52
* 00607/2013-082 DT	30469269L GIL DE SOLA BARBADILLO TOMAS AVDA DEL MEDITERRANEO 12	7570BPG 2513	OMC:20-1-	L 50 € 14/03/2013 11:55
* 00544/2013-082 DT	44595520S JIMENA HEREDIA ESTEFANIA CL CARMENES LOS	8729CLK 2496	OMC:20-1-	L 50 € 12/03/2013 10:15
* 00595/2013-082 DT	X7045073N MEMIA HEKTOR AVDA CANDELARIA	3106HMZ 2502	OMC:20-1-	L 50 € 13/03/2013 12:09
* 00577/2013-082 DT	B93003473 PETROSELIMUM CRISPUM SL CL RONDA	6243GNH 2481	OMC:20-1-	L 50 € 08/03/2013 10:20
* 00534/2013-082 DT	B92664176 PROINVERSIONES SOL PINZAPO SL CL RONDA	1557GCJ 2517	RGC:94-2A-1C	L 70 € 22/02/2013 12:38
* 00562/2013-082 DT	24776154W SEGOVIA AGUILAR JOSE CL SALVADOR DALI	MA4504DC 2483	OMC:20-1-	L 50 € 21/03/2013 17:25
* 00565/2013-082 DT	B29879301 TORE INMUEBLES Y GESTIONES SL CL SALVADOR DALI 55	7018FDF 2483	OMC:20-1-	L 50 € 21/03/2013 19:36
* 02974/2012-082 AI	33394206T VILLODRES DEL PINO LAURA CL CUBA 1 CASCO URBANO RINCON DE LA VICTORIA	8192CSH Q11266B X85942D	OMC:20-1-	L 50 € 20/11/2012 12:55

Organismo: Ronda

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00710/2013-084 DT	25599989T CORTES LAZO ESMERALDA CL ERMITA 3	7683CHT 2996	OMC:20-1-	L 50 € 28/03/2013 16:23
* 00745/2013-084 DT	74784241V DOMINGUEZ BECERRA PZA ESPAÑA 1	8207BHK 2974	OMC:20-1-	L 50 € 14/02/2013 11:20
* 00711/2013-084 DT	B92980267 FEMONJUAUXI SL CL ERMITA	9779BBV 2996	OMC:20-1-	L 50 € 28/03/2013 16:24
* 00702/2013-084 DT	74928890L GONZALEZ GIL FRANCISCO JAVIER CL DUQUESA DE PARCENT 3	9882GNJ 2997	OMC:20-1-	L 50 € 22/03/2013 11:59

Organismo: Torrox

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00322/2013-091 DT	52572292L ATENCIA GARCIA MANUEL PSO MARITIMO EL MORCHE	2316GNW 8352	OMC:20-5G-	L 70 € 11/02/2013 07:35
* 00323/2013-091 DT	Y0897060M MASTROIANNI RAFFAELE LUCIANO AVDA COMPETA 39	C0220BV 8352	OMC:20-1-	L 50 € 12/02/2013 17:05
* 00309/2013-091 DT	Y2496808B WITTEVEEN STENHUIS LAMKE CL ALMEDINA	1953HNG 8345	OMC:20-5G-	L 70 € 01/04/2013 06:40

Organismo: Vélez-Málaga

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 01738/2013-094 DT	46520971K AGUILERA FERNANDEZ JUAN CL INFANTES	6470FMX 12103	OMC:20-23-	L 50 € 04/02/2013 00:50
* 02961/2013-094 DT	52588795P CAMPOS CARMONA ESMERALDA CL INFANTES	M2823SH 12091	OMC:20-5G-	L 70 € 21/03/2013 15:45
* 03064/2013-094 DT	53367723H GIL ALCONCHEL LIDIA PZA LA PAZ	0430DVD 12096	OMC:20-5G-	L 70 € 21/03/2013 06:50
* 02903/2013-094 DT	53372581T HURTADO MUÑOZ ALVARO CALLE JUAN BREVA	3345GPS 1166	OMC:20-1-	L 50 € 11/03/2013 09:55

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 03151/2013-094 DT	X6459234Y INGINO DE ATENCIO NATALIA CL ANGUSTIAS	2489FTW 3066	OMC:20-1-	L 50 € 23/03/2013 12:40
* 03135/2013-094 DT	52575828J PEREZ VALVERDE MARIA DEL ROCIO CL MARTILLO 14	0737DLF 12100	RGC:154—5B	L 50 € 26/03/2013 11:00

Organismo: Villanueva del Trabuco

EXP/EJER-ORG NTF	TITULAR LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA DENUNCIANTE/S	INFRACCIÓN	T. I. IMP. €/PTOS. FECHA Y HORA
* 00010/2013-097 DT	X4378413H LEGGE PETER JOHN CALLE UNION	M0312UW 4769	OMC:20-1-	L 50 € 02/04/2013 14:16

Málaga, 30 de mayo de 2013.

El Instructor del PRP, firmado: Diego E. Narbona García.

8 1 6 0 / 1 3**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 884/2012, actual ejecutoria 64/13 se ha dictado, con fecha 8 de mayo de 2013, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente a Miguel Ángel Muñoz Quiros sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Elena Sancho Mallorquín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Najla Yousef Alkraides, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, expido la presente en Málaga, a 27 de mayo de 2013.

El Secretario (firma ilegible).

8 2 5 3 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 2241/2012.

Negociado: MT.

Solicitantes: Doña María Rosa Bocanegra Hidalgo y don Jesús María Ureña Revuelta.

Procuradora: Doña María Teresa López Narbona.

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número diez de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 2241/2012, a instancia

de doña María Rosa Bocanegra Hidalgo y don Jesús María Ureña Revuelta, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Ciento setenta y dos. Local número once, en planta baja del edificio que se eleva en la parcela ochenta y tres del polígono Residencial Alameda de esta ciudad, actualmente con el número cincuenta y nueve de la avenida de la Aurora. Tiene una superficie total inclusión de elementos comunes privativos de su planta de ciento cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje interior del edificio; este, con la finca número ciento setenta; oeste, con plaza de aparcamiento interior del mismo polígono, y al sur, con finca número ciento setenta y tres. Cuota: Ochenta y dos mil cuatrocientas cien milésimas de un entero por ciento.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Málaga, a 9 de abril de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

7 4 0 0 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 6 DE MARBELLA

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 752/2012.

Negociado: 03.

De comunidad de propietarios Conjunto Residencial El Embrujo Playa.

Procurador: Don José Luis Rivas Areales.

Letrada: Doña Cristina Mintegui Cano.

Contra don Brian Keith Palmer.

Edicto

En el presente juicio verbal (250.2) 752/2012 seguido a instancia de la comunidad de propietarios Conjunto Residencial El Embrujo Playa frente a don Brian Keith Palmer, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 111/2013. En Marbella, a 20 de mayo de 2013.

En nombre de Su Majestad El Rey, la señora jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido, doña Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número 752/12, a instancia de comunidad de propietarios Conjunto Residencial El Embrujo Playa,

representada por el procurador don José Luis Rivas Areales, contra don Brian Keith Palmer, en reclamación de cuotas de comunidad, constando en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda presentada por comunidad de propietarios Conjunto Residencial El Embrujo Playa, representada por el procurador don José Luis Rivas Areales, contra don Brian Keith Palmer, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de cinco mil novecientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos (5.957,80 euros), en concepto de principal por cuotas de comunidad impagadas, interés de demora, recargo y gastos de devolución, tal como consta desglosado en la presente demanda, más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de demanda, todo ello con expresa condena en costas.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación (artículo 455 LEC).

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Brian Keith Palmer, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a 3 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

7 9 3 6 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 2 DE TORREMOLINOS (ANTIGUO NÚM. 6)

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 1507/2011.

Negociado: JL.

De comunidad de propietarios Edificio Andaluz.

Procuradora: Doña Araceli Ceres Hidalgo.

Letrado: Don Sergio Barce Gallardo.

Contra Lakhroufi Moulay Mohamed.

E d i c t o

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal (250.2) 1507/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Torremolinos, a instancia de comunidad de propietarios Edificio Andaluz contra Lakhroufi Moulay Mohamed, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 15/13.

Magistrada-Jueza que la dicta: María Teresa Moreno Medina.

Lugar: Torremolinos.

Fecha: 18 de enero de 2013.

Parte demandante: Comunidad de propietarios Edificio Andaluz.

Abogado: Don Sergio Barco Gallardo.

Procuradora: Doña Araceli Ceres Hidalgo.

Parte demandada: Lakhroufi Moulay Mohamed (rebeldía).

Objeto de juicio: Reclamación de cantidad-cuotas propiedad horizontal.

F a l l o

Que, estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios Edificio Andaluz contra don Lakhroufi Moulay Mohamed

debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 5.419,33 euros, más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Las costas del procedimiento se imponen al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días en los términos del artículo 458 de la LEC.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 3118.0000.00.1507.2011, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, para esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lakhroufi Moulay Mohamed, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a 6 de mayo de 2013.

El Secretario (firma ilegible).

7 5 5 6 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 5 DE TORREMOLINOS

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 487/2013.

Solicitante: Plamen Rusev.

Procuradora: Doña Araceli Ceres Hidalgo.

Letrado: Don Ángel López Ramos.

E d i c t o

Don Juan Pedro Vilches Galisteo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 487/2013 a instancia de Plamen Rusev, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Finca número diecinueve, situada en la planta quinta o ático del denominado edificio Aries o bloque C, sito en el pasaje de José Pizarro, sin número, de la barriada de Torremolinos. Está formada por una habitación con cuarto de baño, armario empotrado y terraza, mide una superficie de treinta metros veintidós centímetros cuadrados y linda por el norte con calle transversal a la principal de pasaje José Pizarro y pasillo de acceso, hueco de ascensor, caja de escalera, desembarco de la misma, y por el oeste con el Hostal Guillot. Corresponde a la finca de este número y a la número veinte, en común y para servicio exclusivo en la planta quinta o de ático una porción de terraza libre, inedificada de diez metros cuadrados. Linda por el norte con el resto de la terraza para uso común, por el sur con el edificio Piscis, por el este con propiedad de Vitesa, con el oeste con calle paralela a la principal del pasaje de José Pizarro. Cuota: 1,20. Siendo la finca registral 8719/B del Registro de la Propiedad número 10 de Málaga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torremolinos, a 2 de mayo de 2013.

El Secretario (firma ilegible).

7 5 5 8 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 2 DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1442/2011.
Negociado: 03.
De Maximiliano Fortuna Cossa.
Procuradora: Doña Encarnación Fuentes Pérez.
Contra María F. Defferrari.

E d i c t o

En el presente procedimiento familia. Divorcio contencioso 1442/2011, seguido a instancia de Maximiliano Fortuna Cossa frente a María F. Defferrari, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 83/2013.

En Marbella, a 29 de abril de 2013.

Vistos por don José Antonio Baena Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Marbella (antiguo Mixto número tres) y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1442/2011, a instancia de Maximiliano Fortuna Cossa, representado por la procuradora doña Encarnación Fuentes Pérez y defendido por el letrado don José López Sánchez, siendo parte demandada María Florencia Defferrari, que ha sido declarada en rebeldía, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución, en base a los siguientes

Fallo: Se decreta disuelto por divorcio el matrimonio formado por Maximiliano Fortuna Cossa y María Florencia Defferrari celebrado en Alicante el día primero de noviembre de 2003, el cual se halla inscrito en el Registro Civil de dicha ciudad al tomo 77, página 236 de la sección 2.ª

No ha lugar a fijar medidas que rijan los efectos de la disolución del matrimonio sin perjuicio de su adopción en trámite de ejecución de sentencia.

No ha lugar a efectuar pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta resolución, llévase testimonio de la misma al registro donde se halla inscrito el matrimonio.

Y encontrándose dicha demandada María F. Defferrari, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Marbella, a 14 de mayo de 2013.

El Secretario Judicial Judicial (firma ilegible).

8 0 8 2 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 3 DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. 6)

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1537/2008.
De comunidad de propietarios El Infantado.
Procurador: Julio Mora Cañizares.
Contra: James Mansfield y Donna Marie Mansfield.

E d i c t o

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 1537/2008, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia número tres de Marbella (antiguo mixto número seis) a instancia de comunidad de propietarios El Infantado contra James Mansfield y Donna Marie Mansfield sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 134/11. En Marbella, a 10 de junio de 2011.

Vistos por mí, don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Marbella (antiguo Juzgado mixto número seis), los presentes autos de juicio ordinario

número 1.537/08, sobre propiedad horizontal, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios El Infantado, de Marbella, representada por el procurador señor Mora Cañizares y asistida del letrado señor García Sánchez, contra don James Mansfield y doña Donna Marie Mansfield, incomparecidos en autos, declarados en rebeldía; y de conformidad con los siguientes,

Fallo. Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios El Infantado, de Marbella, contra don James Mansfield y doña Donna Marie Mansfield, declaro la ilegalidad de la obra realizada por los codemandados en la vivienda de su propiedad, el apartamento sito en el edificio Sevilla, portal 1, bajo B, de la urbanización El Infantado, de Marbella, consistente en la instalación de cristalerías con marcos de aluminio blanco en la terraza cubierta de dicha vivienda; condenándoles a la demolición de dicha obra, y a devolver a su primitivo estado los elementos afectados, bajo apercibimiento de realizarlo a su costa, caso de no hacerlo voluntariamente en plazo legal; condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante de la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto número 3011-0000-12-1537.08, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. "siguen las firmas y la publicación".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados James Mansfield y Donna Marie Mansfield, extiendo y firmo la presente en Marbella, a 10 de junio de 2011.

El Secretario (firma ilegible).

8 2 6 7 / 1 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 6 DE MARBELLA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 365/2010.

Negociado: 03.

Sobre resolución contractual de compraventa.

De Raúl Román Ramírez.

Procuradora: Ángela Cruz García-Valdecasas.

Letrado: Juan Castro Sánchez.

Contra José Antonio de la Puerta Correa, Antonio Fernández de la Flor, Inversiones Participadas Urbesol, Sociedad Limitada; Iniciativas Urbeflor, Sociedad Limitada; Inversiones Herflor, Sociedad Limitada y Promotora Larios 2006, Sociedad Limitada.

Procurador: David Sarria Rodríguez.

Letrado: Jesús Medina Jaranay.

E d i c t o

En el presente procedimiento ordinario 365/2010 seguido a instancia de Raúl Román Ramírez frente a José Antonio de la Puerta Correa, Antonio Fernández de la Flor, Inversiones Participadas Urbesol, Sociedad Limitada; Iniciativas Urbeflor, Sociedad Limitada; Inversiones Herflor, Sociedad Limitada y Promotora Larios 2006, Sociedad Limitada, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 238/2012.

En Marbella, a 9 de noviembre de 2012.

En nombre de Su Majestad el Rey, la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido, Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, sobre resolución contractual, seguidos en este Juzgado con el número 365/10, a instancia de Raúl Román Ramírez representado por la procuradora Ángela Cruz García Valdecasas contra Promotora Larios 2006, Sociedad Limitada; Inversiones Herflor, Sociedad Limitada; Iniciativas Urbeflor, Sociedad Limitada; Inversiones Participadas Urbesol, Sociedad Limitada, Antonio Fernández de la Flor y José Antonio de la Puerta Correa, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora Ángela Cruz García-Valdecasas, en nombre y representación de Raúl Román Ramírez, contra Promotora Larios 2006, Sociedad Limitada; Inversiones Herflor, Sociedad Limitada; Iniciativas Urbeflor, Sociedad Limitada; Inversiones Participadas Urbesol, Sociedad Limitada; Antonio Fernández de la Flor y José Antonio de la Puerta Correa, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa de fecha 20 de marzo de 2007 sobre la vivienda número 4 de la planta baja, garaje número 25 y trastero número 17 del edificio de 33 viviendas que la promotora estaba construyendo en Ojén, urbanización El Calvario, en el solar urbano constituido por las parcelas 3, 9, 10 y 4.ª y 4B del plan parcelario denominados Los Vecinos del Calvario, suelo urbanizable sectorizado, contemplado en las normas subsidiarias de Ojén aprobadas en el año 2003, condenando de forma solidaria a los code demandados a reintegrar al actor la cantidad de 54.915,00 euros entregadas a cuenta del precio pactado, más los intereses legales desde la fecha en que se produjo la entrega, así como el abono de los intereses legales en virtud de lo establecido en el artículo 576 LEC, desde la fecha de la presente sentencia hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, (artículo 455 LEC).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose el codemandado José Antonio de la Puerta Correa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a 2 de mayo de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 8 9 7 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
ÚNICO DE ALGECIRAS (Cádiz)

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 259/2012.

Negociado: M.

De doña Suad Linda Abraham Martínez.

Contra KS Investments, Sociedad Anónima.

Edicto

Doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Único de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 259/12, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Suad Linda Abraham Martínez contra KS Investments, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado auto y decreto de fecha 11 de abril de 2013, cuyos encabezamientos y partes dispositivas, son del tenor literal siguiente:

Auto. En Algeciras, a 11 de abril de 2013.

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución solicitada por KS Investments, Sociedad Anónima contra KS Investments, Sociedad Anónima, por la cantidad de 2.255,47 euros en concepto de principal, más la de 677 euros calculados para intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto, serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Rosa María Sánchez Carretero, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social Único de Algeciras. Doy fe.

La Magistrada-Jueza. La Secretaria; y

Decreto. En Algeciras, a 11 de abril de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, Acuerdo: Procédase al embargo de bienes de la ejecutada KS Investments, Sociedad Anónima, por importe de 2.255,47 euros en concepto de principal, más 677 euros presupuestados para intereses y costas a cuyo fin requiérase a la misma para que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Sin perjuicio de lo anteriormente acordado, procédase a la averiguación de bienes de la ejecutada en la AEAT, DGT y en el Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, al que se remitirá el oportuno oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión, por escrito a este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Algeciras. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada KS Investments, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expído el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con

la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 29 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 2 8 3 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE SEVILLA

Procedimiento: Social ordinario 607/2010. Negociado: MJ.

De Fundación Laboral de la Construcción.

Contra Marbella Canalizaciones, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 607/2010 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Marbella Canalizaciones, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2012 (sentencia) del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Marbella Canalizaciones, con CIF B92432947 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de trescientos noventa y tres con diecinueve euros (393,19 euros). No procede hacer declaración alguna de responsabilidad respecto al Fogasa que, no obstante, en cuanto citada a juicio, deberá estar y pasar por lo contenido en los hechos probados y en el fallo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Marbella Canalizaciones, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 3 1 3 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Número 171/2013.

Negociado: 1.

De don Juan Jesús Paulete García y doña Irma Moleiro Perdomo.

Contra La Maree de Banús, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171/2013, sobre social ordinario, a instancia de don Juan Jesús Paulete García y doña Irma Moleiro Perdomo contra La Maree de Banús, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 5 de junio de 2013, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Jesús Paulete García y doña Irma Moleiro Perdomo

frente a la empresa La Maree de Banús, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor don Juan Jesús Paulete García la cantidad de 5.293,93 euros, y a doña Irma Moleiro Perdomo la suma de 6.054,32 euros, debiendo estar y pasar las partes por el pronunciamiento presente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado número 4976 0000 67 0171 13 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Asimismo deberá constituir otro depósito por importe 300,00 euros en la cta. 4976 0000 65 0171 13 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a La Maree de Banús, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial.

8 2 3 6 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 133/2013.

Negociado: VB.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Antonio Timonet Bandera.

Contra Cafetería La Unión, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 133/2013, a instancia de la parte actora don Antonio Timonet Bandera contra Cafetería La Unión, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se han dictado resoluciones del día de la fecha del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución a favor de don Antonio Timonet Bandera contra Cafetería La Unión, Sociedad Limitada, por la cantidad de 635,01 euros en concepto de principal y de 101,6 euros presupuestados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en tres días

siguientes a su notificación, ante este Juzgado. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Juzgado de lo Social número once de Málaga, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número once de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Jueza. El Secretario.

Diligencia de ordenación. Secretario Judicial don Luis Villalobos Sánchez.

En Málaga, a 5 de junio de 2013.

A la vista de que la ejecutada, Cafetería La Unión, Sociedad Limitada, fue declarado con anterioridad en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en fecha 28 de septiembre de 2012, dese audiencia, por plazo de cinco días, a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo, conforme a lo prevenido en el artículo 276 de la LRJS, con la prevención de que en caso de no hacer manifestación o designación de bienes alguna en el indicado plazo se procederá al dictado de decreto de insolvencia provisional de la parte demandada.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cafetería La Unión, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 5 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 936/2011.

Negociado: VB.

De doña Cristina Garrido Marín.

Contra Gestión 5 Servicios Financieros Integrales, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 936/2011, a instancia de la parte actora Cristina Garrido Marín contra Gestión 5 Servicios Financieros Integrales, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución, de fecha 14 de mayo de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña Cristina Garrido Marín, debo condenar y condeno a la empresa Gestión 5 Servicios Financieros Integrales, Sociedad Limitada, a pagar a la demandante la cantidad de 837,27 euros, más el interés del 10% anual, calculado

en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídate testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de suplicación (régimen de recursos según disposición transitoria segunda de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Gestión 5 Servicios Financieros Integrales, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 5 6 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Autos número 954/2011.

Ejecución número 32/2013.

Negociado: E2.

De don Leandro Balmor Martínez Fernández.

Contra Fondo de Garantía Salarial y La Fontana de Italia, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 32/2013, sobre ejecución, a instancia de don Leandro Balmor Martínez Fernández contra Fondo de Garantía Salarial y La Fontana de Italia, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 21 de marzo de 2013, se ha dictado decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Decreto número 371/2013. Secretaria Judicial doña María Mercedes Pérez Lisbona.

En Málaga, a 7 de junio de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante, don Leandro Balmor Martínez Fernández, y de otra como ejecutada, La Fontana de Italia, Sociedad Limitada (Restaurante La Fontana), se dictó resolución judicial despachando ejecución, en fecha 21 de marzo de 2013, para cubrir la cantidad de 10.386,18 euros de principal más la cantidad de 1.687,75 euros que se presupuestan para intereses y costas

Segundo. Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de derecho

Primero. Disponen los artículos 250 y 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que de no tenerse conocimiento de la existencia

de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia provisional de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo

a) Declarar a la ejecutada La Fontana de Italia, Sociedad Limitada (Restaurante La Fontana), con CIF B93129856, en situación de insolvencia por importe de 10.386,18 euros en concepto de principal más la cantidad de 1.687,75 euros para intereses y costas que prudencialmente se tasan, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS.

Y para que sirva de notificación en forma a La Fontana de Italia, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 5 7 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 101.1/2013.

Negociado: JNIG.

De don José Castro Montero.

Contra Italbahía, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101.1/2013, a instancia de la parte actora don José Castro Montero contra Italbahía, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 31 de mayo de 2013 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don José Castro Montero contra Italbahía, Sociedad Limitada, por un principal de 3.202,06 euros, más 1.120 euros de intereses y costas provisionales.

Se autoriza solicitar información patrimonial de la ejecutada a la Administración Tributaria.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto en la ccc 0030 4160 10 1111111111, concepto número 2953 0000 64 0001 12.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña María José Beneito Ortega, Jueza del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga. Doy fe.

La Jueza. El Secretario.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Italbahía, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 31 de mayo de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 6 0 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución número 240/2012.

Negociado: LC.

De Fundación Laboral de la Construcción.

Contra Transportes y Excavaciones Naranjo, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 240/2012, sobre ejecución, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Transportes y Excavaciones Naranjo, Sociedad Limitada, en la que con fecha 6 de junio de 2013, se ha dictado decreto, que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Transportes y Excavaciones Naranjo, Sociedad Limitada, con CIF B92259407 en situación de insolvencia total, por importe de 214,87 euros de principal, más 42,97 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiestan alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Transportes y Excavaciones Naranjo, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones, le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 6 2 / 1 3

— —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 1095/2011.

Negociado: 5.

De Hamza Abdulai.

Contra Fogasa e Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1095/2011 a instancia de la parte actora Hamza Abdulai contra Fogasa e Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de junio de 2013 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 241/2013.

En Málaga, a 4 de junio de 2013.

Vistos por su señoría ilustrísima doña María del Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 1095/11, seguidos a instancias de don Hamza Abdulai, contra la empresa Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey, dicta la sentencia de la que son,

Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 15 de diciembre de 2011, tuvo entrada en este Juzgado, demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de la misma.

Segundo. Que señalado día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio tuvieron lugar el día señalado, al que comparecieron las partes que constan en el acta.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

1.º Don Hamza Abdulai ha prestado servicios por cuenta y dependencia de la empresa Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada, dedicada a la actividad de construcción, en el centro de trabajo de Málaga, desde el 6 de marzo de 2008 hasta el 2 de diciembre de 2010, con la categoría profesional de peón especialista, percibiendo una remuneración mensual bruta de 1.387,08 €, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

2.º Que la empresa no ha abonado al trabajador la cantidad de 14.084,95 € por los conceptos que desglosa en el hecho segundo de su escrito de demanda cuyo contenido se da por reproducido. Reclama la cantidad de 15.393,91 € por los anteriores conceptos.

3.º La papeleta de conciliación se presentó ante el órgano adminis-

trativo el 28 de julio de 2011, celebrándose el acto el 29 agosto de 2011, con el resultado de intentado sin efecto. La demanda se presentó el 9 de diciembre de 2011.

Fundamentos de derecho

Primero. La fecha de finalización de la relación laboral resulta de la comunicación de despido.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 f) y 29.1 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tienen derecho a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida.

Tercero. En el supuesto sometido a consideración, el informe de vida laboral, la comunicación de conversión del contrato temporal en indefinido, las nóminas, la comunicación extintiva, así como la confesión de la demandada (a la que debe otorgársele pleno valor probatorio, tal como autoriza el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, vista su incomparecencia injustificada, no obstante su citación en legal forma, demuestran la existencia de la relación laboral, en los términos expresados en el hecho probado I.

Al no probarse por el empresario el cumplimiento de la obligación de remunerar a su trabajador (prueba que le incumbe, conforme a lo establecido en el artículo 217.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), la demanda debe estimarse, si bien, parcialmente, por razón del error en que se ha incurrido en la suma de las cantidades, así como teniendo en cuenta la fecha de finalización de la relación laboral.

Cuarto. No ha lugar a la concesión de los intereses por mora conforme al apartado 3 del artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta la estimación parcial de la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo. Que estimando parcialmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a la empresa Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada, a que abone a don Hamza Abdulai la cantidad de 14.084,95 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la entidad Banesto, cuenta número 1835 0000 65 1095/11, al anunciar el recurso el importe de la condena y la cantidad de 300,00 € al tiempo de interponerlo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Imper Decopima 2002, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 6 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 2 7 5 / 1 3

— —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 736/2012.

Negociado: 5.

De Juan Francisco Márquez Alconchel y Juan Francisco Marquéz Alconchel.

Contra Marie Arts Henry Koenraad Meindert, Fondo de Garantía Salarial, Arts Internet Solution, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 736/2012 a instancia de la parte actora Juan Francisco Márquez Alconchel y Juan Francisco Márquez Alconchel contra Marie Arts Henry Koenraad Meindert, Fondo de Garantía Salarial, Arts Internet Solution, Sociedad Limitada; Ais Operations, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 3 de junio de 2013 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 238/2013.

En Málaga, a 3 de junio de 2013.

Vistos por su señoría ilustrísima señora María del Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número diez de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 736/12, seguidos a instancias de Juan Francisco Márquez Alconchel, contra las empresas Arts Internet Solutions, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción, despido y cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey, dicta la sentencia de la que son,

Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 24 de julio de 2012 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad a sus pretensiones.

Segundo. En acta de fecha 2 de abril de 2013 se acordó la acumulación a los presentes autos de los seguidos sobre despido en el Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad con el número 1183/2012.

Tercero. Que señalado día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio tuvieron lugar el día señalado, al que comparecieron las partes que constan en el acta.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

1. Don Juan Francisco Márquez Alconchel ha prestado servicios por cuenta y dependencia de las empresas Arts Internet Solutions, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada, dedicadas a la actividad de producción, distribución, comercialización y servicios relacionados con la publicidad en todo tipo de medios, en el centro de trabajo de Málaga, a tiempo completo, desde el 2 de octubre de 2009, con la categoría profesional de analista programador, percibiendo un salario mensual bruto de 1.916,15 euros incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

2. En fecha 15 de noviembre de 2012 dejó de prestar servicios tras recibir la comunicación escrita que obra al documento número 17 del ramo de prueba de la actora y su contenido se da por reproducido. En esta carta la empresa aduce causas económicas y reconoce la improcedencia del despido.

3. Mediante sentencia dictada en fecha 15 de febrero de 2013, por el Juzgado de lo Social número siete de esta ciudad, en el procedimiento por despido seguido a instancias de Francisco Javier Jiménez Rodríguez, se declaró que las codemandadas formaban una unidad de empresa.

4. Mediante resolución de la Delegación Provincial de Empleo de fecha 3 de agosto de 2012 se comunicó a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la decisión de la empresa Ais Operations, Sociedad Limitada, de suspender las relaciones laborales de 19 trabajadores de su plantilla hasta el 15 de noviembre de 2012, entre los

que se incluye el actor. Esta resolución obra al documento número 16 del ramo de prueba de la actora y su contenido se da por reproducido.

5. La empresa no ha abonado al trabajador la cantidad de 8.494,93 euros, en concepto de retribuciones correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y 13 días de julio de 2012.

6. En el acto del juicio amplió la reclamación a 13 días del mes de julio de 2012, por un importe de 830,33 euros.

7. El 5 de julio de 2012 presentó papeleta de conciliación por resolución de contrato y cantidad ante el Centro de Medición, Arbitraje y Conciliación. El acto, celebrado el 19 de julio de 2012 concluyó con el resultado de sin avenencia. La demanda se presentó el 20 de julio de 2012.

8. El 27 de noviembre de 2012 presentó papeleta de conciliación por despido. El acto, celebrado el 17 de diciembre de 2012 concluyó con el resultado de intentado sin efecto. La demanda se presentó el 18 de diciembre de 2012.

9. No ha ostentado cargo de representación legal o sindical de los trabajadores.

Fundamentos de derecho

Primero. Se acredita la relación laboral en los términos consignados en el hecho probado 1.º con el contrato de trabajo, la comunicación de conversión del contrato temporal en indefinido, las nóminas, la comunicación extintiva, la resolución de la Delegación Provincial de Empleo de fecha 3 de agosto de 2012 y la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 7.

Segundo. Pretende el demandante la extinción de su contrato de trabajo al amparo del artículo 50.1.b del Estatuto de los Trabajadores, afirmando que la empresa incumple reiteradamente su obligación de abonar puntualmente sus retribuciones.

De conformidad con el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores, serán causas justas para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato "... b) La falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado...; c) Cualquier otro incumplimiento grave por parte del empresario...".

De acuerdo con la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, elaborada en interpretación del apartado b) del precepto transcrito para que prospere la causa resolutoria a instancia del trabajador basada en el motivo alegado es necesaria la concurrencia del requisito de "gravedad" en el incumplimiento empresarial, y que a los efectos de determinar tal "gravedad" debe valorarse exclusivamente si el retraso o impago es o no grave o trascendente en relación con la obligación de pago puntual del salario de los artículos 4.2.f) y 29.1 del Estatuto de los Trabajadores, partiendo de un criterio objetivo (independiente de la culpabilidad de la empresa), temporal (continuado y persistente en el tiempo) y cuantitativo (montante de lo adeudado). En consecuencia, concurre tal gravedad cuando el impago de los salarios no sea un mero retraso esporádico, sino un comportamiento continuado y persistente, por lo que la gravedad del incumplimiento se manifiesta mediante una conducta continuada del deber de abonar los salarios debidos. También, por ello, cuando exista una situación de impago de salarios como comportamiento empresarial continuado y persistente concurre el requisito de la gravedad de la conducta empresarial que justifica la extinción contractual a instancia del trabajador al amparo del artículo 50.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, con independencia a estos fines de que tal retraso no esporádico sea debido al arbitrio injustificado del empresario o derive de una imposibilidad total o parcial debida a circunstancias económicas imputables o no a aquel.

Se adeudan al trabajador las retribuciones correspondientes a los meses de marzo a julio (13 días) de 2012. Este incumplimiento contractual reúne todos los requisitos jurisprudenciales antes expresados para constituir una causa válida de resolución del contrato de trabajo y autoriza a la pretendida extinción con reconocimiento de la indemnización señalada para el despido improcedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 ET, sin perjuicio de lo que se dirá respecto de la amortización también impugnada.

Tercero. Funda la empresa la decisión extintiva en el artículo 52 c) ET, ante la necesidad de amortizar el puesto de trabajo por causas económicas, organizativas y de producción, reconociendo, al mismo tiempo, la improcedencia del despido.

Esta es la calificación que merece la decisión empresarial impugnada, que lo será en los términos que se dirán en el fallo de esta sentencia, en los que necesariamente, por la resolución conjunta de la acción resolutoria y la de despido, se extinguirá la relación laboral con efectos desde esta sentencia, por el carácter constitutivo de la misma.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 f) y 29.1 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tienen derecho a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida.

Al no probarse por el empresario el cumplimiento de la obligación de remunerar a su trabajador (prueba que le incumbe, conforme a lo establecido en el artículo 217.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), la reclamación de cantidad debe estimarse.

Quinto. La estimación comprenderá los intereses por mora de los conceptos salariales, conforme al apartado 3 del artículo 29 Estatuto de los Trabajadores.

Sexto. En cuanto a la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, demandado en estos autos, ha de estarse a la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, según la cual en supuestos como el presente, deberá condenarse explícitamente a este organismo de garantía, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la condena que se imponga a la empresa, como expresión del efecto preclusivo derivado de su llamada al proceso (sentencia de 14 de octubre de 2005, recaída en recurso de casación para unificación de doctrina).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

1. Se estiman las demandas.
2. Se califica como improcedente la decisión de extinguir el contrato de trabajo.
3. Se extingue la relación laboral existente entre Juan Francisco Márquez Alconchel y las empresas Arts Internet Solutions, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada, con efectos desde el 3 de junio de 2013.
4. Se condena a las empresas Arts Internet Solutions, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada, a que, conjunta y solidariamente, abonen a Juan Francisco Márquez Alconchel la cantidad de 9.516,63 euros en concepto de indemnización.
5. Que, estimando la reclamación de cantidad formulada, debo condenar y condeno a las empresas Arts Internet Solutions, Sociedad Limitada y Ais Operations, Sociedad Limitada, a que, conjunta y solidariamente, abonen a Juan Francisco Márquez Alconchel la cantidad de 9.344,42 euros, de los que 8.494,93 euros corresponden al principal y 849,49 euros al interés por mora.
6. Se condena, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta condena.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la entidad BANESTO, cuenta número 1835 0000 65 0736/12, al anunciar el recurso el importe de la condena y la cantidad de 300,00 euros al tiempo de interponerlo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la

Ilma. Sra. Magistrado que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandas Marie Arts Henry Koenraad Meindert, Fondo de Garantía Salarial, Arts Internet Solution, Sociedad Limitada, y Ais Operations, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 10 de junio de 2012.

La Secretaria judicial (firma ilegible).

8 2 6 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 165/2013.

Negociado: 2.

De don José Manuel Delgado Romero y don Ignacio Borja Colomo Díaz.

Contra La Maree de Banus, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165/2013, a instancia de la parte actora don José Manuel Delgado Romero y don Ignacio Borja Colomo Díaz contra La Maree de Banus, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo. Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Manuel Delgado Romero y don Ignacio Borja Colomo Díaz frente a la empresa La Maree de Banus, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor don José Manuel Delgado Romero, la cantidad de 396 euros, y a don Ignacio Borja Colomo Díaz, la suma de 423 euros, debiendo estar y pasar las partes por el pronunciamiento presente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, declarándose la firmeza de la misma una vez verificado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extendiendo yo el señor Secretario para dar fe de que la anterior resolución, se publicó en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Maree de Banus, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 2 7 6 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 123/2011.

Negociado: AA.

Sobre reclamación de cantidad.

De doña María Belén Ramos Casado.
 Contra Fogasa y Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 123/2011, sobre social ordinario, a instancia de doña María Belén Ramos Casado contra Fogasa y Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, Sociedad Limitada, en la que con fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo. Que estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Belén Ramos Casado frente a la entidad Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.622,16 euros por los conceptos determinados en el hecho probado quinto de esta resolución, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Juzgado en la entidad Banesto, en la cuenta número 2954.0000.60.0123.11

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 4 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 2 8 1 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
 NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 217/2012.

Negociado: DF.

Sobre reclamación de cantidad.

De: Don Santiago Manuel Martín Espejo, don Francisco José Fernández Martín, don Carlos Alberto Campos Fernández, don Alejandro Ruiz Zapata, don Víctor Manuel Pareja López, don Sergio Pareja López, don Juan Antonio Campos Fernández, don Juan José López

Palacio, don Antonio Gabriel López Barrientos, don Federico Guerrero Cotilla, don Antonio García Muñoz y don Francisco Fernández Muñoz.

Contra Las Chimeneas CH SLU.

Edicto

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/2012, a instancia de la parte actora don Santiago Manuel Martín Espejo, don Francisco José Fernández Martín, don Carlos Alberto Campos Fernández, don Alejandro Ruiz Zapata, don Víctor Manuel Pareja López, don Sergio Pareja López, don Juan Antonio Campos Fernández, don Juan José López Palacio, don Antonio Gabriel López Barrientos, don Federico Guerrero Cotilla, don Antonio García Muñoz y don Francisco Fernández Muñoz, contra Las Chimeneas CH SLU, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de abril de 2013 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Aclarar la sentencia número 98/13 de fecha 2 de abril de 2013, dictado en los presentes autos en el sentido de condenar a Las Chimeneas CH SLU, a que abone a:

Don Víctor Manuel Pareja López, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 3.773,04 €, más la cantidad de 377,30 € en concepto de mora, lo que hace un total de 4.150,35 €.

Y para que sirva de notificación a la demandada Las Chimeneas CH SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 2 8 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL
 NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2012.

Negociado: 4.

De don Antonio Manuel Díaz Ruiz, doña Remedios Soto García, don Francisco Millón Soto, don Juan Manuel Jiménez Acuña, doña María del Pilar Soto García y don Rubén Porras Moreno

Contra Agro Canillas, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 73/2012, seguida en este Juzgado a instancia de la parte actora, don Antonio Manuel Díaz Ruiz, doña Remedios Soto García, don Francisco Millón Soto, don Juan Manuel Jiménez Acuña, doña María del Pilar Soto García y don Rubén Porras Moreno, contra Agro Canillas, Sociedad Limitada, se ha dictado decreto, de fecha 10 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada Agro Canillas, Sociedad Limitada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil conecedor del concurso.

A tal fin, expídase testimonio de la presente resolución y del auto de fecha 15 de mayo de 2012, dictados en la presente ejecución, así como testimonio de la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2011 y de la providencia de fecha 22 de marzo de 2012, dictadas en los autos número 880/2011, haciendo entrega de los mismos a la parte ejecutante.

Encontrándose la ejecutada Agro Canillas, Sociedad Limitada en paradero desconocido, notifíquesele a través del *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* la presente resolución así como el auto de 15 de mayo de 2012 y Decreto de 15 de mayo de 2012, expidiéndose a tal fin el edicto y oficio correspondientes.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado, número 4976, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 social-revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Asimismo, se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su ilustrísima dijo: Procede, y así por este auto, se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de don Antonio Manuel Díaz Ruiz, doña Remedios Soto García, don Francisco Millón Soto, don Juan Manuel Jiménez Acuña, doña María del Pilar Soto García y don Rubén Porras Moreno, contra Agro Canillas, Sociedad Limitada.
2. Se despacha ejecución en cantidad suficiente para cubrir la suma de 103.246,00 euros, en concepto de principal, más 16.519,36 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de veinticinco euros, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto número 4976 0000 64 0073 12, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Asimismo, se ha dictado decreto de fecha 15 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Primero: Se acuerda requerir a la ejecutada para que manifieste a este Juzgado bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir la cuantía por la que se ha despachado la presente ejecución, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, la ejecutada estará obligada a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Segundo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes muebles y metálico de la propiedad de la ejecutada Agro Canillas, Sociedad Limitada, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 103.246,00 euros, en concepto de principal, más 16.519,36 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo fin líbrese exhorto al Juzgado Decano de Vélez-Málaga, sirviendo un testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma al agente judicial, para que, asistido de secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Tercero: Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver a la ejecutada Agro Canillas, Sociedad Limitada por IVA, IRPF u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma total de 119.765,36 euros, de los cuales 103.246,00 euros, en concepto de principal, más 16.519,36 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, procédase a la retención de las mencionadas cantidades, a través de la aplicación telemática de la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Cuarto: se acuerda el embargo de los saldos a favor de la ejecutada Agro Canillas, Sociedad Limitada, en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma total de 119.765,36 euros, de los cuales 103.246,00 euros, en concepto de principal, más 16.519,36 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, procédase a dar la oportuna orden de retención a través del mencionado servicio telemático de embargo de cuentas del Punto Neutro Judicial.

Quinto: Se acuerda la investigación patrimonial de la ejecutada Agro Canillas, Sociedad Limitada en los términos que constan en el razonamiento tercero, a cuyo efecto recábase información a través del Punto Neutro Judicial, mediante la consulta de la aplicación informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro Mercantil Central y del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso directo de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 454 bis de la LEC).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Agro Canillas, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 2 8 6 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 164/2013. Negociado: 2.
Sobre reclamación de cantidad.
De don José Antonio Villalobos Cortés.
Contra La Maree de Banús, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/2013, a instancia de la parte actora, don José Antonio Villalobos Cortés, contra La Maree de Banús, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución, de fecha, del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Antonio Villalobos Cortés, frente a la empresa La Maree de Banus, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.566,72, incluido el 10% de interés moratorio, debiendo estar y pasar las partes por el pronunciamiento presente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco Banesto, oficina 1846 de Málaga, a la c/c de este Juzgado, número 4976 0000 67 .../12 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe 300,00 euros en la cuenta 4976 0000 65 ... /12 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extendiendo yo, el señor Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Maree de Banús, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 3 0 6 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 65/2013.

Negociado: E1.

Sobre reclamación de cantidad.

De Ángel Sánchez Díaz.

Contra El Mesón de calle Granados, Sociedad Limitada, Cala Loia, Sociedad Limitada; Restaurantes Mariano, Sociedad Limitada; Consultora de Recursos, Sociedad Limitada y La Plaza de las 3 Fuentes, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 65/2013 a instancia de la parte actora Ángel Sánchez Díaz contra El Mesón de calle Granados, Sociedad Limitada; Cala Loia, Sociedad Limitada; Restaurantes Mariano, Sociedad Limitada; Consultora de Recursos, Sociedad Limitada y La Plaza de las 3 Fuentes, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2013 del tenor literal siguiente:

Auto. En Málaga, a 10 de junio de 2013.

Dada cuenta, y

H e c h o s

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Ángel Sánchez Díaz, contra El Mesón de calle Granados, Sociedad Limitada; Cala Loia, Sociedad Limitada; Restaurantes Mariano, Sociedad Limitada; Consultora de Recursos, Sociedad Limitada y La Plaza de las 3 Fuentes, Sociedad Limitada, se dictó resolución judicial en fecha 16 de febrero de 2012, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y se iniciará a instancia de parte, salvo las que recaigan en los procedimientos de oficios, cuya ejecución se iniciará de este modo, conforme establece el artículo 239 de la misma ley; una vez iniciada la ejecución, la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones necesarias, conforme al apartado 3 del citado precepto legal; lo acordado en conciliación ante el Juez o Secretario Judicial se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia según dispone el artículo 84.5 de la Ley de Jurisdicción Social; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, conforme dispone el artículo 68 de la Ley de Jurisdicción Social.

Tercero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento

personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 584 del mismo cuerpo legal, así mismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, todo ello en los términos previstos en el artículo 236.3 de la LRJS.

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha en los siguientes términos:

1. A favor de Ángel Sánchez Díaz contra El Mesón de calle Granados, Sociedad Limitada; Cala Loia, Sociedad Limitada; Restaurantes Mariano, Sociedad Limitada; Consultora de Recursos, Sociedad Limitada y La Plaza de las 3 Fuentes, Sociedad Limitada.

2. Siendo las cantidades por la que se despacha ejecución por los siguientes conceptos: Principal a cubrir 7.080,55 euros, más la de 1.150,59 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos.

3. Realícense por el Secretario Judicial las medidas ejecutivas que resulten procedentes.

4. Cítese, además, al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, de conformidad con el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor José Enrique Medina Castillo, Juez del Juzgado de lo Social número dos de Málaga. Doy fe.

El Juez. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a las demandadas El Mesón de Calle Granados, Sociedad Limitada y Cala Loia, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 3 0 7 / 1 3

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 549/2012.

Negociado: VB.

De Isabel Campos Cuenca

Contra Mancomunidad de Propietarios Carihuela Park-Palace, Comunidad de Propietarios de Carihuela Palace, Comunidad de Propietarios de Carihuela Park, Estrella de Poniente, Sociedad Limitada; Carihuela Palace, Sociedad Limitada (Hotel) y Argán Horizonte, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 549/2012 a instancia de la parte actora Isabel Campos Cuenca contra Mancomunidad de Propietarios Carihuela Park-Palace, comunidad de propietarios de Carihuela Palace, comunidad de propietarios de Carihuela Park, Estrella de Poniente, Sociedad Limitada; Carihuela Palace, Sociedad Limitada (Hotel) y Argán Horizonte, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por Isabel Campos Cuenca contra Mancomunidad de Propietarios -comunidad de propietarios Carihuela Palace y comunidad propietario Carihuela Park-, Carihuela Palace, Sociedad Limitada; Estrella de Poniente, Sociedad Limitada y Argán Horizontes, Sociedad Limitada, con intervención del Fondo de Garantía Salarial:

Que debo absolver y absuelvo a Mancomunidad de Propietarios -comunidad de propietario Carihuela Palace y comunidad de propietario Carihuela Park-, Carihuela Palace, Sociedad Limitada, de los pedidos dirigidos en su contra.

Que debo condenar y condeno a Estrella de Poniente, Sociedad Limitada y Argán Horizontes, Sociedad Limitada, declarando improcedente el despido de la actora, y debiendo responder ambas solidariamente, y por tanto debiendo proceder a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia que declare la improcedencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo, si tal colocación fuere anterior a la sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios, o a elección del empresario, a que abonen a la trabajadora la cantidad de 13.481,67 euros en concepto de indemnización.

Asimismo procede la condena solidaria de Estrella de Poniente, Sociedad Limitada y Argán Horizontes, Sociedad Limitada, al abono de cantidades adeudadas a la trabajadora por importe de 4.487,14 euros.

Todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se prevé en nuestro ordenamiento jurídico en su caso para el Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídanse testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Estrella de Poniente, Sociedad Limitada y Carihuela Palace, Sociedad Limitada (Hotel) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.
El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 3 0 9 / 1 3

- - - - -

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 85/2013.
Negociado: VB.
De Diego Aragón Somosierra
Contra FOGASA y Servicon Andalucía, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2013 a instancia de la parte actora Diego Aragón Somosierra contra FOGASA y Servicon Andalucía, Sociedad Limitada, sobre ejecución se ha dictado resolución del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil, conecedor del concurso.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicon Andalucía, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 10 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 3 1 1 / 1 3

- - - - -

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 253/2011.
Negociado: RE.
De Vicente Pérez Díaz.
Contra Rubén Óscar Siancha Sena

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número once de Málaga.

En los autos número 253/2011, a instancia de Vicente Pérez Díaz contra Rubén Oscar Siancha Sena, en la que se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva**A c u e r d o**

– El embargo de finca registral número 2362/B IDUFIR 29019000795699 propiedad del ejecutado Rubén Oscar Siancha Sena

hasta cubrir el importe de la suma 5.818,74 euros reclamada por principal, mas la cantidad de 600,00 euros presupuestado para gastos y costas.

Notifíquese el embargo trabado a Leonor Romero Palacios, esposa del ejecutado, a los efectos establecidos en el artículo 144 del reglamento hipotecario

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubén Óscar Siancha Sena, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a 10 de junio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 3 1 2 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCAUCÍN

A n u n c i o

Habiéndose intentado la notificación, y no habiéndose podido practicar la misma en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, se procede a la notificación de los mismos por el presente anuncio.

1. *Expediente:* Licencia de apertura 15/2007.
Interesado: Paul Atkin.
Acto: Notificación resolución 172-24052013 (archivo expediente por duplicidad).
2. *Expediente:* Licencia de apertura 03/2008.
Interesado: Siobhan Murphy.
Acto: Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local (archivo expediente).
3. *Expediente:* Licencia de apertura 4/2008.
Interesado: Álvaro Jorge Gil.
Acto: Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local (archivo expediente).
4. *Expediente:* Licencia de apertura 10/2008 bis.
Interesado: Paul Stephan Atkin.
Acto: Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local (denegación de licencia).
5. *Expediente:* Actuaciones previas 10/2010.
Interesado: Kart Jack Moore.
Acto: Notificación resolución 167-17052013 (archivo expediente).

Se pone en conocimiento de los destinatarios arriba indicados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo, ante el J. C-A con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcaucín, 7 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Domingo Lozano Gámez.

8 2 4 1 / 1 3

ALPANDEIRE

A n u n c i o

El Ayuntamiento Pleno de Alpendeire, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de creación de la sede electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alpendeire, así como la aprobación inicial del “Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes”, reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la Provincia que lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio, adoptando asimismo el acuerdo de someter el reglamento aprobado a un periodo de información pública y audiencia de los posibles interesados durante el plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* haciendo saber de forma expresa que de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional, sería considerado como definitivamente adoptado sin perjuicio de la publicación obligada del texto íntegro del reglamento tal como establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose publicado el texto del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 83, de fecha 3 de mayo de 2013, página 39, sin que se hayan registrado alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición al público que finalizó con fecha 10 de junio de 2013, de conformidad con el acuerdo adoptado el “Reglamento regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes” así como los acuerdos de creación de la sede electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de ordinaria, se considera definitivamente aprobado entrando en vigor a partir de la fecha de publicación del presente anuncio una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace constar que de conformidad con los acuerdos adoptados el ayuntamiento de Alpendeire acordó adherirse y asumir como propio el texto del “Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes”, por lo que a los efectos de publicidad el texto aprobado es el del mencionado reglamento cuyo texto íntegro figura publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 136, de fecha 16 de julio de 2012, páginas 2 a 14 (ambas inclusive) con las siguientes especialidades:

- 1.º La sede electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire que se crea y que se regula por el reglamento aprobado será accesible a través de la dirección eeb <https://sedeAlpendeire.malaga.es>.
- 2.º Conforme dispone el artículo 19 del reglamento, se crea y regula el Registro Electrónico del Registro General del Ayuntamiento de Alpendeire al que será de aplicación lo previsto para Registro Electrónico en el reglamento que en este acto se aprueba inicialmente.
- 3.º El acceso al tablón de anuncios y edictos electrónico de Ayuntamiento de Alpendeire se realizará en la dirección web <https://sedeAlpendeire.malaga.es> y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 del reglamento aprobado naturaleza complementaria del tablón de Edictos tradicional en soporte papel.
- 4º Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10.3 y 25.1 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos así como lo establecido en los artículos 3.2.c) y 27.2.a) del Real Decreto 1671/2009

por el que se desarrolla parcialmente la mencionada ley, se hace constar:

- a) Que la titularidad de la sede y del registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde al del Ayuntamiento de Alpendeire, representado por el Presidente de la Corporación.
- b) Que la gestión y Administración de las infraestructuras y aplicaciones así como la actualización permanente de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede y registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde a cada uno de los responsables de las áreas funcionales del Ayuntamiento de Alpendeire de conformidad con las competencias que tengan atribuidas por las normas de organización del Ayuntamiento de Alpendeire.

Contra los acuerdos adoptados y el reglamento aprobado, los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste Anuncio, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo y a los efectos de la publicación íntegra exigida por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 se hace saber que el texto íntegro del Reglamento aprobado es el aprobado por la Diputación Provincial de Málaga y que figura íntegramente publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número de fecha.

En Alpendeire, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Jiménez Ruiz.

8 2 5 5 / 1 3

ANTEQUERA

Padrón Municipal de Habitantes

A n u n c i o

Por decreto del señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, de fecha 7 de junio de 2013,

Ha resultado: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que lo motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Considerando que ha transcurrido el plazo de dos años previsto en la normativa citada anteriormente sin que se haya renovado la inscripción en el Padrón de Habitantes.

En uso de las facultades que me están legalmente conferidas vengo en disponer:

1. Declarar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes por no haber renovado la inscripción en el plazo de dos años desde su fecha de alta en el mismo o desde la fecha de la última renovación expresa de los interesados que seguidamente se recogen.
2. Disponer la baja de los mismos en el Padrón de Habitantes.

APellidos y nombre	DOCUMENTO IDENTIDAD
ALVAREZ, ERIKA JOHANNA	35080445
DE ARAUJO MATOS, RAYAN VINICIUS	FB474645
BORGES, PRECILIA VERONICA	X8668082A
BOUTARDOUCH, NOUREDDINE	Y0739195N
GOMES DOS SANTOS, VERA REPRESENTANTE MENOR BCSS	
CHEN, ZHENFENG	X9032333A

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
DAMASSENA, BLAYNNY VITOR	258152
DA SILVA BARCELLOS, CHELHER ROSANE	787716
DA SILVA RODRIGUES, ALAN	268461
DEJESUS, ROSA EMILIA	28206370
DE OLIVEIRA CORDEIRO, LEONICE	024937
DE SENA, SAMUEL JOSE	917651
DOS SANTOS, ADERMINO	530906
EL BOUAZZAOUI, KARIM	X9717340R
EL KHALIFI, MOHAMMED	734309
EUSEBIO RIBAS, LUCIA	X9752678B
EZZAHARY, YOUSSEF REPRESENTANTE MENOR AEN	
GOMES DOS SANTOS, VERA	X9626393L
GOMES DE FREITAS, ROBNEI	Y0823975Z
GONCALVES DA SILVA, WILLIAN	
GONZALEZ, ROBERTO PABLO	04182324
GUEDES DE OLIVEIRA, ROSECREIA	FB264796
HECHT BARTH, SOFIA TERESA	984832
JAGNE, MUSTAPHA	PC053194
KHALIL, ABDERRAZAK	X8857052M
KLINGVALL, BARBARA LIESE	X0572017F
LEITE DA SILVA, DELEGIANO	X8671174J
LUCERO, ELISA ELINA	00789923
MARIA DE JESUS, CLEUZENI	828720
MARQUINIS DA COSTA FERNANDES, SOLANGE	075510
MARTINEZ ANTONUCIO, CARLOS ALBERTO	X8896822P
MENDOZA, ZULEMA	Y0664440F
NORBERTO DA SILVA, ROSELI	CV712413
PINHO, ROSANGELA MARIA REPRESENTANTE MENOR RPO	
PODVIGINA, IRINA	3925944
RIBEIRO PRADO, MARCOS ANTONIO	904993
RODRIGUES MARIANO, IZABEL CRISTINA	Y0579306L
SANCHEZ DE OLIVERIA, NELI	FB492058
SANCHEZ PARRA, LINA MARIA	X9314656R
SANTA CRUZ, ANTONIO JAVIER REPRESENTANTE MENOR MBSC	
SANTA CRUZ, RAMONA ELIZABET	Y0714374P
SENA DE OLIVEIRA, WILLIAN FELIX	X9852729N
SOUMAH, MARIANA	X8622616P
VARGAS PALACIOS, NORMAN EDUARDO	698896

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los afectados advirtiéndoles que de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrán interponer por escrito recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, en el plazo de un mes. O bien, si lo prefieren, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados

desde el día siguiente al de esta publicación. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrán interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar bajo su exclusiva responsabilidad, la interposición de cualquier otro recurso que estimen pertinente a su derecho.

Antequera, 7 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Baró Ríos.

8 2 7 9 / 1 3

ARRIATE

Anuncio de aprobación inicial de presupuestos

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arriate, a 7 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Melchor Conde Marín.

8 2 4 0 / 1 3

BENAHAVÍS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por causa no imputable a esta Administración Local, por el presente y mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, se efectúa notificación a los sujetos pasivos relacionados, declarando caducado los procedimientos iniciados para la obtención de licencia urbanística, dando por concluidos los siguientes expedientes:

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DNI/CIF/PAS	OBJETO DE LA LICENCIA	SITUACIÓN
196/05	RIVER PLACE COUNTRY CLUB S.L.		CONSTRUCCIÓN SEIS VIVIENDAS UNIFAMILIAR ADOSADAS	C/ EL MOLINO Nº. 14
237/05	CABOSAN LUCAS S.L.	B-92.609.221	CONSTRUCCIÓN PISCINA CLIMATIZADA EN SÓTANO DE VIVIENDA	PARCELA 12, CASA ROMANA, ENTRADA V. URB. EL MADROÑAL
52/07	RESTUID INVESTMENTS S.L.	B-92.598.549	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 3.2. URB. CAPANES SUR I
61/07	RESTUID INVESTMENTS S.L.	B-92.598.549	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 3.1. URB. CAPANES SUR I
62/07	RESTUID INVESTMENTS S.L.	B-92.598.549	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 3.4. URB. CAPANES SUR I
63/07	RESTUID INVESTMENTS S.L.	B-92.598.549	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 3.5. URB. CAPANES SUR I
142/07	MAR DE LA NOSQUERA S.L.	B-92.538.305	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 7.11. URB. CASERÍAS DEL ESPERONAL
111/07	RESTUID INVESTMENTS S.L.	B-92.598.549	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 3.3. URB. CAPANES SUR I
195/07	JOHN MICHAEL	X-4459304-H	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA D-3. URB. MONTEMAYOR ALTO
81/07	SOCIEDAD GESTORA DEL PATRIMONIO DE INMUEBLES S.L.	B-81781494	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PARCELA 40, RESID. RIVIERA DE LA QUINTA, URB. GUADAIZA B

Recurso

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto ante el órgano que lo dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Benahavís, 31 de mayo de 2013.

El Alcalde, firmado: José A. Mena Castilla.

8 2 2 6 / 1 3

- - - - -

B E N A L M Á D E N A*Sección de Contratación***A n u n c i o****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 2/13.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Ordenación de las zonas aledañas al acerado de la avenida del Cosmos.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233130-9.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato**5. Presupuesto base de licitación**

Importe neto: 198.765,23 €. IVA: 41.740,70 €.
Importe total: 240.505,93 €.

6. Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de mayo de 2013.
- c) Contratista: Construcciones Otero, Sociedad Limitada.
- d) Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 150.823,06 €. IVA: 31.672,84 €.
Importe total: 182.495,90 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo más ventajoso.

En Benalmádena, a 3 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

8 1 7 7 / 1 3

- - - - -

B E N A O J Á N**E d i c t o**

Presentada que ha sido la cuenta general de este municipio relativa al ejercicio de 2012, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la comisión especial de cuenta,

en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, de acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Benaoján, 10 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Gómez González.

8 2 3 7 / 1 3

- - - - -

B E N A R R A B Á**Anuncio de apertura de información pública**

Admitido a trámite el proyecto de actuación para implantación de estación de servicios en la carretera A 369, PK 32,59, en finca sita en la parcela 219 del polígono 2, del término municipal de Benarrabá, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

En Benarrabá, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde, firmado: Silvestre Barroso Jarillo.

7 8 3 1 / 1 3

- - - - -

C Á R T A M A

Don Jorge Gallardo Gandulla, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado jueves día 23 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal número 21 Reguladora del Comercio Ambulante en Cártama.

El expediente, que contiene la ordenanza y la modificación anteriormente indicada, se halla en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama para su examen y consulta, quedando sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *BOP*, al objeto de que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Cártama, 6 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

8 2 1 2 / 1 3

- - - - -

C A S A B E R M E J A**A n u n c i o**

El Ayuntamiento Pleno de Casabermeja, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013 adoptó el acuerdo de creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Casabermeja, así como la aprobación inicial del «Reglamento regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la provincia que

lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio, adoptando asimismo el acuerdo de someter el reglamento aprobado a un periodo de información pública y audiencia de los posibles interesados durante el plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* haciendo saber de forma expresa que de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional, sería considerado como definitivamente adoptado sin perjuicio de la publicación obligada del texto íntegro del Reglamento tal como establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose publicado el texto del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 80 de fecha 29 de abril de 2013, página 13 sin que se hayan registrado alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición al público que finalizó con fecha 5 de junio de 2013, de conformidad con el acuerdo adoptado el «Reglamento regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes» así como los acuerdos de creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Casabermeja, se considera definitivamente aprobado entrando en vigor a partir de la fecha de publicación del presente anuncio una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se hace constar que de conformidad con los acuerdos adoptados el Ayuntamiento de Casabermeja acordó adherirse y asumir como propio el texto del «Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», por lo que a los efectos de publicidad el texto aprobado es el del mencionado reglamento cuyo texto íntegro figura publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 136 de fecha 16 de julio de 2012, páginas 2 a 14 (ambas inclusive) con las siguientes especialidades:

1.º La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Casabermeja que se crea y que se regula por el Reglamento aprobado será accesible a través de la dirección web <https://sedecasabermeja.malaga.es>.

2.º Conforme dispone el artículo 19 del Reglamento, se crea y regula el Registro Electrónico del Registro General del Ayuntamiento de Casabermeja al que será de aplicación lo previsto para Registro Electrónico en el Reglamento que en este acto se aprueba inicialmente.

3.º El acceso al tablón de anuncios y edictos electrónico de Ayuntamiento de Casabermeja se realizará en la dirección web <https://sedecasabermeja.malaga.es> y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento aprobado naturaleza complementaria del tablón de edictos tradicional en soporte papel.

4.º Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10.3 y 25.1 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos así como lo establecido en los artículos 3.2.c) y 27.2.a) del Real Decreto 1671/2009 por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, se hace constar:

- Que la titularidad de la Sede y del Registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde al Ayuntamiento de Casabermeja, representado por el Presidente de la Corporación.
- Que la gestión y administración de las infraestructuras y aplicaciones así como la actualización permanente de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la Sede y Registro Electrónico cuya creación se acuerda corresponde a cada uno de los responsables de las áreas funcionales del Ayuntamiento de Casabermeja de conformidad con las competencias que tengan atribuidas por las normas de organización del Ayuntamiento de Casabermeja.

Contra los acuerdos adoptados y el reglamento aprobado, los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo y a los efectos de la publicación íntegra exigida por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 se hace saber que el texto íntegro del Reglamento aprobado es el aprobado por la Diputación Provincial de Málaga y que figura íntegramente publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 136 de fecha 16 de julio de 2012.

En Casabermeja, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

8 2 6 5 / 1 3

— · — · — · —

C O L M E N A R

A n u n c i o

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento por Doña Emilia Cárdenas Molina, por desestimación presunta por silencio administrativo negativo de recurso de reposición en expediente de responsabilidad patrimonial (procedimiento abreviado 8/2013, del Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Málaga).

Por el presente, se emplaza a los posibles interesados para que, en un plazo de nueve días, puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Málaga como demandados en forma legal mediante abogado y procurador o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El expediente en cuestión se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

En Colmenar, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Palomo.

8 2 5 9 / 1 3

— · — · — · —

E S T E P O N A

*Depósito Municipal de Vehículos
Policía Local*

E d i c t o

Expediente 04/2013, declaración de residuos sólidos urbanos de vehículos con placas de matrículas nacionales y extranjeras

Relación de vehículos abandonados respecto los cuales, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 12 de abril, se ha llevado a cabo en este Ayuntamiento el trámite correspondiente a su declaración como residuo sólido urbano.

Así, realizada su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a realizar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que una vez cubierto dicho trámite se proceda a su declaración de abandono a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, con expediente sujeto a la normativa sobre contratación de las administraciones públicas, según el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y su correspondiente de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Estepona, 24 de abril de 2013.

La Concejala Delegada de Área Alcaldía-Presidencia, firmado: Ana Velasco Garrido.

Listado de vehículos abandonados

106/12	2851-BYN	KLAUF75Z12K810087	JOSE ALFONSO ROMERO GONZALEZ	27339171-Z	C/GUADALAJARA E 2B	MARBELLA	MALAGA
2/13	CARECE	ILNBM81F7JY802168					
4/13	A-8310-DH	WF0BXXWPRBVC80678	PATRICIA DAWN HOULDCROFT	X-2278759-B	C/LERIDA 23 A	BENIDORM	ALICANTE
5/13	PM-4311-BF	JYA3TBS0XLA020702	JORGE ALBERTO MUSIMESSI	X-4455924-L	URB CAMPOS GUADALMINA ED-S. PEDRO ALCANTARA	MARBELLA	MALAGA
7/13	MA-1623-CP	VF37ADJZ23022548	YASSINE ZAIDANE	X-7759159-V	DE LA ERMITA 6C BJ	TOLEDO	TOLEDO
16/13	CARECE	JY321003F007725					
21/13	CARECE	VS5153405M0300372					
22/13	HAM619F						
23/13	P422JYC						

7 3 1 3 / 1 3

FUENGIROLA

Asesoría Jurídica

Edicto

Conforme al artículo 59.4 de la LRJAP y PAC se publica Resolución número 6245/2013 de ejecución de la orden de retirada de los elementos y embarcaciones no identificadas indebidamente depositados en la playas de Los Boliches (zona de varadero) y Carvajal, de titularidad desconocida, consistentes en:

- Toldo anclado a la arena con barras de hierro, cajas, mesas, sillas de plástico, tabloncillos de madera y bultos cubiertos con lonas (fotos números 1 a 4, grupo 1, del informe).
- 3 embarcaciones tipo patera y otra tipo bote sin identificar, una de ellas en estado de abandono y con objetos deteriorados en su interior y una caja cubierta por una lona (fotos 5, 7 y 8, grupo 2, del informe).
- 6 embarcaciones tipos lancha y patera sin matrícula, de un grupo de 8, algunas de ellas cubiertas con lonas (fotos 9, 12, 13, 14 y 15, grupo 3, del informe).
- 3 barcas tipo patera sin matrícula, de un grupo de 11 (foto 16, grupo 4, del informe).
- 8 embarcaciones tipos lancha y patera sin matrícula de un grupo de 14, garrafas de plástico, dos arcones tipo frigorífico cubiertos con lonas y 2 catamaranes sin identificar (fotos 27, 30, 31, 36, 37, 38 y 39, grupo 5, del informe).
- 3 embarcaciones tipo bote. De las cuales 2 carecen de matrícula y aparecen reflejadas en las fotografías números 41 y 42 del informe II de este expediente.

Que en virtud de los artículos 25.2 a) y 22.1 s) de la LBRL, 31 y ss y 115 c) de la Ley de Costas, 3 b) p.º 2 de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, 95 y siguientes de la LRJAP y PAC, y demás de pertinente aplicación,

Resuelvo

I. Proceder a la inmediata retirada de los elementos y embarcaciones no identificadas descritos en el antecedente de hecho primero, ante la falta de cumplimiento voluntario del requerimiento para llevarlo a efecto, que fue remitido al *BOP de Málaga*, y publicado en el tablón de edictos, en la página web y en el propio elemento. A tal fin se señala el día 11 de junio de 2013, a las 8:00 horas. Ello con apercibimiento al responsable de que la ejecución se manda hacer a su costa.

II. Notificar el presente acuerdo mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en el *BOP de Málaga*, haciendo saber que contra el mismo podrá formular recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ambos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Fuengirola, 10 de junio de 2013.

La Concejala de Playas, firmado: Ana M.ª Mula Redruello.

8 2 3 0 / 1 3

FUENGIROLA

Secretaría General

Anuncio

En fecha 4 de junio de 2013, mediante los decretos correspondientes, la Alcaldía-Presidencia procedió a modificar algunas delegaciones de competencias entre los miembros del equipo de gobierno, según el siguiente detalle:

CONCEJAL	N.º DECR.	DELEGACIONES CONFERIDAS
D. PEDRO VEGA CÁCERES	5.916/13	PERSONAL LIMPIEZA
D.ª CARMEN MARÍA DÍAZ RUIZ	5.917/13	EDUCACIÓN PRESIDENCIA DEL O.A.L.
D. JUAN FRANCISCO LAZO CÓRDOBA	5.915/13	CONSUMO: MERCADOS, SANIDAD Y COMERCIO NUEVAS TECNOLOGÍAS
D. RICARDO JUAN VON WICHMANN GÓMEZ	5.918/13	EMPRESAS MUNICIPALES: PDFSAM, PARCESAM, SOHAIL APARCAMIENTOS SAM, FUENGIROLA TELEVISIÓN SAM JUVENTUD FOMENTO DE EMPLEO

Asimismo, mediante el decreto número 5919/13, resolvió nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a don Pedro Vega Cáceres.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Fuengirola, 5 de junio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

8 2 3 4 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de resolución del responsable del registro mediante el que se desestima su inscripción, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ORDEN	DNI/NIE	CÓDIGO SOLICITUD
1	33376003J	290672-201200002406-INS-L
2	33393253J	290672-201100004472-INS-L
3	74864398L	290672-201200002521-INS-L
4	X6546589F	290672-201200003974-INS-L
5	X7495486Q	290672-20120000929-INS-L
6	X7540625Y	290672-201100002194-INS-L

Málaga, 7 de junio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

8 2 8 7 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el registro municipal de demandantes de viviendas protegidas de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de escrito mediante el que se les concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se ponen de manifiesto los expedientes a los interesados a efectos de que, en un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* formulen alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinente, a cuyos efectos el acto íntegro que se notifica, obra en el Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sito en la calle Saint Exupery número 22 de esta ciudad, para su examen y conocimiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DNI / NIE	Código solicitud
33369353X	290672-201200003113-INS-L
51930530A	290672-201200002747-INS-L
74894362Z	290672-201200003356-INS-L
X3001591E	290672-201200003632-INS-L
X5013997C	290672-201200003210-INS-L

Málaga, 7 de junio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

8 2 8 8 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de resolución del responsable del registro mediante el que se procede a su inscripción, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Orden	DNI / NIE	Nº Inscripción
1	1564427J	6049-X
2	24886824L	5918-V
3	26266298E	5807-K
4	26801131J	5646-K
5	28479851D	6101-Q
6	50609368F	6071-D
7	76640114C	5938-Z
8	X9837260E	5627-W

Málaga, 7 de junio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

8 2 8 9 / 1 3

MANILVA

Edicto

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo y otros usos similares, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la vista de que han transcurrido treinta días desde su publicación (*BOP* número 80 de fecha 29 de abril de 2013) sin que se hubiere producido ninguna alegación, se procede a la publicación de dicha modificación sustituyendo en el texto donde dice “menos de” debe decir “hasta”, aplicable al siguiente cuadro tarifario.

Tarifas

1. ENTRADA DE VEHÍCULOS
- 1.1. Entrada de vehículos en locales o garajes para uno o dos vehículos, al año: 32,45 euros.
- 1.2. Entrada de vehículos en locales o garajes para más de dos vehículos y hasta diez, al año: 60,1 euros.
- 1.3. Entrada de vehículos en locales o garajes para más de diez y hasta veinte vehículos, al año: 120,2 euros.
- 1.4. Entrada de vehículos en locales o garajes para más de veinte y hasta treinta vehículos, al año: 227,52 euros.
- 1.5. Entrada de vehículos en locales o garajes para más de treinta y hasta cuarenta vehículos, al año: 284,4 euros.
- 1.6. Entrada de vehículos en locales o garajes para más de cuarenta vehículos, al año: 341,28 euros.

En Manilva, a 5 de junio de 2013

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

8 2 6 1 / 1 3

- - - - -

MIJAS

Edicto

El día 25 de septiembre de 2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de don Heike Marzaleck, actuando en rep. de Andainver, Sociedad Limitada, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Hermanos Pinzón, número 5, Fuengirola, Málaga, solicitando la devolución del aval ascendente a 100.000,00 euros, presentando para garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructuras del Sector SUNP C-2 “Cortijo Colorado”, Mijas-Costa, correspondiente al expediente de LO 1073/03.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo por el que se dicta el inicio de la ejecución del aval de referencia, y se da un plazo de audiencia de 10 días al interesado en el seno de dicho procedimiento.

Don Heike Marzaleck, actuando en rep. de Andainver, Sociedad Limitada, no ha podido ser notificado tras dos intentos de notificación, lo cual consta en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto la mencionada aprobación a los siguientes interesados, al no haber podido ser practicada su notificación:

Don Heike Marzaleck, actuando en rep. de Andainver, Sociedad Limitada, con domicilio a efectos de notificación en calle Hermanos Pinzón, número 5, (29640) Fuengirola.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, durante el plazo de un mes, contados a partir de la presente publicación, podrán formularse las alegaciones que a su derecho convenga, las cuales se presentarán por escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, hallándose de manifiesto el referido expediente en el Departamento de Urbanismo (Negociado de Infraestructuras).

Mijas, 7 de junio de 2013.

El Alcalde, el Concejal Delegado de Urbanismo, PD (Decreto de delegación de 13/06/11) (*BOP* número 131 de 11/07/11), firmado: Manuel A. Navarro Mármol.

8 2 6 3 / 1 3

- - - - -

MIJAS

*Urbanismo***Edicto**

El día 21 de febrero de 2013 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 36, edicto por el que se anunciaba la aprobación del texto refundido (enero 2013) del proyecto de reparcelación del sector SUP L-3, “Avenida de Mijas I”, promovido por este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de febrero de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto la mencionada aprobación a los siguientes interesados, al no haber podido ser practicada su notificación:

- Don Cristóbal Jiménez Naranjo y doña Cristina Fernández Muñoz, con domicilio en plaza de la Cala, 10, 1.º (29651, Mijas-Costa).
- Doña Eileen Mary Attias, con domicilio en urbanización Los Mirtos, 12B (29651, Mijas-Costa).
- Don Moses Robert Attias, con domicilio en urbanización Los Mirtos, 12B (29651, Mijas-Costa).
- Don Jorge Váquer Pérez y doña Rosa M.ª Fernández Torres, con domicilio en calle Capitán, 19 (29640, Fuengirola).
- Doña Francisca Martín Moreno, con domicilio en calle Córdoba, 42, edificio Centro Comercial Reyes, 5.º B (29640, Fuengirola).
- Don José Francisco Reyes Martín, con domicilio en calle Córdoba, 35, 1.º C (29640, Fuengirola).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo de aprobación del texto refundido del proyecto de reparcelación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Si, por el contrario, el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 6 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente, PD (Decreto de delegación de 22-03-13, *BOP* número 95, de 21-05-13), el Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.

8 2 7 2 / 1 3

M I J A S

Negociado de Disciplina Urbanística

Requerimiento edictal para notificación por comparecencia

De conformidad con lo establecido en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, se cita, mediante el presente anuncio, a los obligados o a sus representantes que se relacionan a continuación para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cambio en los procedimientos disciplinarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados o sus representantes deberán personarse, con el fin de ser notificados, en la Oficina del Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Mijas.

Referencia expediente ER 07-59.

Fecha documento: 22 de mayo de 2013.

Titular: Don Alberto Javier Sánchez Valle.

DNI/CIF: 32041173-B.

Domicilio fiscal: C/ Las Liebres 208-4, urbanización El Coto. Mijas.

En Mijas, a 11 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Manuel Navarro Mármol.

8 3 2 1 / 1 3

M I J A S

Negociado de Disciplina Urbanística

Requerimiento edictal para notificación por comparecencia

De conformidad con lo establecido en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, se cita, mediante el presente anuncio, a los obligados o a sus representantes que se relacionan a continuación para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cambio en los procedimientos disciplinarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados o sus representantes deberán personarse, con el fin de ser notificados, en la Oficina del Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Mijas,

Referencia expediente: Orden de ejecución 2-13.

Fecha documento: 21 de mayo de 2013.

Titular: Don Kenneth Joseph Nelson.

DNI/CIF: X-2454322-S.

Domicilio fiscal: C/ Acacias, núm. 44, urb. Campomijas. Mijas.

En Mijas, a 10 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Don Manuel Navarro Mármol.

8 3 2 3 / 1 3

RINCÓN DE LA VICTORIA

Negociado de Población y Censo Municipal

E d i c t o

En virtud de lo dispuesto en los artículos 54.1 y 55 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, para el trámite del procedimiento en las resoluciones de bajas por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Rincón de la Victoria, de las personas abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se hace pública dicha notificación, con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la exposición de 10 días en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Resoluciones de bajas por inclusión indebida

APELLIDOS	NOMBRE
BIRSAN	FLORICA
CHEVALIER	ANAIS ANASTASIA
CHEVALIER	ERIC EN REP. DE LA MENOR L.F.C.
COQUIS	DANIEL ROMANÍ
MCGUIRE	RALPH
SERAFÍN	ADRIANO YVES
STANLEY	SERENA
GUTIERREZ GARRIDO	AMALIA
CUADRA CORPAS	JAVIER

Rincón de la Victoria, 4 de junio de 2013.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, firmado: María del Carmen Millán Criado.

8 2 9 8 / 1 3

RINCÓN DE LA VICTORIA

Negociado de Población y Censo Municipal

E d i c t o

En virtud de lo dispuesto en los artículos 54.1 y 55 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, para el trámite del procedimiento en las propuestas de resolución de bajas por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Rincón de la Victoria, de las personas abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se hace pública dicha notificación, con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la exposición de 10 días en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Propuesta de resolución de bajas por inclusión indebida

APELLIDOS	NOMBRE
BLOZYK	THEODOR
BANFF	MONIKA
BLOZYK	LILY STANISLAWA
GONCALVES PEREIRA	ALESANDRE LOURE
KOLEV	GENO KOLEV
LAUTMANN	SASCHA
SERGHINI SEGHER	SUSAN ANNE
APELLIDOS	NOMBRE
SERGHINI SEGHER	KARIM
SERGHINI SEGHER	MOHAMED
SERGHINI SEGHER	RANIA

Rincón de la Victoria, 6 de junio de 2013

La Concejala Delegada de Régimen Interior, firmado: María del Carmen Millán Criado.

8 2 9 9 / 1 3

R O N D A

Edicto

No habiéndose podido practicar notificación personal a la sociedad mercantil interesada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se notifica decreto de multa coercitiva por incumplimiento de la orden de ejecución que se indica en el anexo del presente edicto.

Significándole que, el texto íntegro del acto que se notifica, se encuentra en el Servicio de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ronda donde podrá interponer, a tenor de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; advirtiéndole que, en caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición presentado.

Notificación pendiente

Expediente: Varios 435/2010 (Disciplina Urbanística).

Acto: Decreto multa coercitiva por incumplimiento de la orden de ejecución de fecha 12 de enero de 2011.

Interesada: Rabanela, Sociedad Limitada.

CIF N.º: B-29.857.141.

Domicilio: Centro Comercial Aloha, n.º 29.

Municipio: 29660 Marbella.

En Ronda, a 28 de mayo de 2013.

El Alcaldesa, firmado: M.ª de la Paz Fernández Lobato.

8 2 9 3 / 1 3

F R E M A P

MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61

M Á L A G A

Notificación por medio de anuncio

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de los expedientes que por abono de la Prestación Económica de la Incapacidad Temporal indebidas (adelanto de prestaciones), tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las personas denunciadas. Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses, no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo y, por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa: Sede Mar Proyectos, Sociedad Limitada.

Concepto: IT Responsabilidad de la empresa y anticipada a la trabajadora Mercedes Hernández Serrano.

Periodo: Desde el 1/04/11 al 19/01/2012 y desde el 11/05/2012 al 25/09/2012.

A Abonar: 0.

Abonado: 6.920,48.

Diferencia: 6.920,48.

Empresa: Sede Mar Proyectos, Sociedad Limitada.

Concepto: IT Responsabilidad de la empresa y anticipada a la trabajadora María Isabel Beardo Varo.

Periodo: Desde 27/08/2011 al 4/11/2011.

A Abonar: 0.

Abonado: 709,10.

Diferencia: 709,10

Málaga, 13 de junio de 2013.

(Firma ilegible).

8 5 6 0 / 1 3

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra